

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 9 Julio 1983 — Número 4 — Página 84 bis

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 1983

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 1983.

ORDEN DEL DIA

1 - Debate y votación del proyecto de ley sobre designación de Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2 - Debate y votación de la proposición no de ley de recuperación del Libro Genealógico de ganado vacuno frisón.

3 - Propuesta de creación de una Comisión Especial no Permanente para que "Investigue el grado de desarrollo y cumplimiento de las campañas de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y la situación sanitaria de nuestro censo pecuario".

4 - Pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa al deslinde las marismas de la ría de San Martín de la Arena.

5 - Pregunta formulada por el Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa al trasvase Ebro-Besaya.

(Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos).

1 - Debate y votación del proyecto de ley sobre designación de Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el representante del Gobierno a efectos de defender su proyecto de ley de designación de Senador.

El Sr. Ruiz Rugama: Señorías: Comparecemos en nombre del Gobierno a defender el proyecto de ley que nos ocupa, que está compuesta de una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final. Su título, era en el proyecto breve y sencillo, Proyecto de ley sobre designación de Senador. ¿Por qué el título?. Su razón es muy clara. En la exposición de motivos se ponía de manifiesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución y el 9h) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, procede designar al Senador representante de nuestra Comunidad Autónoma en las Cortes Generales. Hoy se ha cambiado en el sentido de decir que procede designar al Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las Cortes Generales. Esta breve designación era así porque el artículo 9 en su apartado h) del Estatuto dice textualmente "designar para cada legislatura de las Cortes Generales a los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma Cantabra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69, apartado 5, de la Constitución por el procedimiento que al efecto señale la propia Asamblea". Bien, porque estamos en Cantabria y no en Cataluña o en Asturias, creemos que eran necesarias más aclaraciones en cuanto al título en sí, si bien en la reunión de la Comisión aceptábamos la enmienda como clara muestra de nuestro espíritu transaccional. En la exposición de motivos, que parece que complació al propio Grupo Socialista, se decía que parece conveniente y deseable que el procedimiento a seguir para tal designación, dada su alta significación, sea el encuadrado en el rango de una disposición como el presente proyecto de ley. Donde nosotros decíamos proyecto de ley, el

Grupo Socialista decía rango de ley; y si nosotros decíamos proyecto de ley es porque hasta que no se apruebe ese proyecto mal puede tener el rango de ley. Vayamos ahora al articulado, sobre el que necesariamente hay que poner en relación el artículo primero con el artículo segundo. Decíamos en el artículo primero que el objeto de la presente ley es la designación para la actual legislatura de las Cortes Generales del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Hoy ese artículo primero parece que se convierte en el sentido de decir que el objeto de la presente ley es señalar, determinar, el procedimiento para la designación del Senador. ¿Y cuál es ese procedimiento para la designación?. Muy sencillo, el que nosotros establecíamos en el artículo segundo que es la referencia al artículo 35 del Reglamento. ¿Y por qué el artículo 35 del Reglamento?. Por la sencilla razón de que ante la laguna existente en el Reglamento de la Cámara, teníamos que ordenar el procedimiento de alguna manera. Lo que sí hizo el Consejo de Gobierno fué una referencia, pero con carácter imperativo, a ese artículo 35, y resulta curioso observar que las enmiendas, en definitiva, lo que hacen es desarrollar íntegramente ese artículo 35 copiándolo, literalmente, del artículo 35 del Reglamento. En definitiva, no quiero cansar la atención de vuestras Señorías con la lectura paralela de las enmiendas porque, en definitiva, se van a poner de manifiesto a lo largo de este debate. Por eso terminamos con la disposición final en el sentido de hacer notar que ha sido aceptada. En definitiva, pensamos que las enmiendas no han hecho más que desarrollar el proyecto original siguiendo sus directrices, por lo que el Gobierno, en definitiva, no tiene inconveniente en hacer suyo el texto del dictamen elaborado en la reunión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. Nada más y muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): A continuación tiene la palabra el ponente de la Comisión de las enmiendas presentadas a este proyecto. Por diez minutos como máximo.

El Sr. Pardo Castillo: Sr. Presidente, Señorías: Es esta mi

primera intervención ante esta Cámara y, por ello, como es norma de cortesía, me es grato ponerme a disposición de todos ustedes para colaborar en todo cuanto puede redundar en beneficio de nuestra tierra. El proyecto de ley que hoy se presenta es a mi entender sencillo, aunque el debate en Comisión no haya estado exento de cierta prolijidad. Persigue, como ustedes saben, una finalidad que parece incuestionable y sobre la que, sin prejuzgar futuros pronunciamientos, espero que exista plena unanimidad. Se trata, en efecto, de designar por vez primera en la historia de Cantabria al representante de nuestra Comunidad Autónoma en el Senado de la Nación, contribuyendo a configurar de ese modo nuestra Cámara Alta como un órgano de representación de las regiones al estilo de lo que ocurre en algunos regímenes bicamerales de corte occidental. No se trata de debatir aquí un proyecto de ley sobre el procedimiento de elección de un Senador de un determinado Grupo Parlamentario, sino de fijar las normas para designar al representante de Cantabria ante el Senado, desarrollando así el artículo 69 de la Constitución y el artículo 9, apartado h), de nuestro Estatuto. Otra cuestión distinta es el debate que pueda surgir sobre el texto y en el que las distintas opiniones divergentes o contrapuestas solo pueden tener la loable finalidad de mejorar el texto. Como relator del dictamen de la ponencia procederé a la lectura del mismo, a la vez que de forma concisa haré referencia a las incidencias, no incidentes, que nos llevaron a la redacción del dictamen que se dispone a votar el Grupo Popular y en el que tuvo una relevante intervención el representante del Consejo de Gobierno, pues al fin y al cabo, señores, debemos de tener la humildad suficiente y no poner excesivo énfasis para reconocer que el trabajo de la Comisión, constituida en ponencia, lo único que ha hecho es suprimir la referencia a los artículos concretos del Gobierno para sustituirlos por la transcripción de su contenido y muy poco más. Con objeto de que la Cámara tenga una visión de conjunto, y aunque sus Señorías ya lo tienen publicado, me van a permitir que haga la lectura total y luego de forma muy concisa me referiré a las distintas vicisitudes de cada apartado. Dice así "Proyecto de ley sobre procedimiento para la designación de Senador en representación de la Comunidad

Autónoma de Cantabria. Exposición de Motivos.- De conformidad con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución y el 9h) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, procede designar al Senador representante de la Comunidad Autónoma en las Cortes Generales. Parece conveniente y deseable que el procedimiento a seguir para tal designación desde su alta significación, sea el encuadrado en el rango de una disposición como la presente ley.

Artículo Primero.- El objeto de la presente ley es determinar el procedimiento para la designación de representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las Cortes Generales de España. El Senador será elegido entre los miembros de la Asamblea Regional de Cantabria.

Artículo Segundo.- El procedimiento para la designación de Senador será el siguiente:

- 1 - La presentación de candidatos corresponderá a los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea.
- 2 - La votación será secreta, escribiendo cada Diputado el nombre del candidato en la papeleta correspondiente.
- 3 - Resultará elegido el que obtenga el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviere en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección seguidamente entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones, resultando electo el que tenga más votos. Si en alguna votación se produjera empate, se celebrarán otras sucesivas en el mismo acto entre los candidatos empatados en votos hasta que el empate quede dirimido.
- 5 - Si el empate persistiere después de cuatro votaciones, se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las últimas elecciones regionales.

Artículo Tercero.- Concluída la votación el candidato que hubiere sido designado Senador electo, quedará proclamado como tal por el Presidente de la Asamblea. El Secretario de la Asamblea, con el visto bueno del Presidente, expedirá las certificaciones que remitirá al Presidente del Senado y al interesado en el plazo máximo de siete días.

Artículo Cuarto.- El Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria cesará, además de por lo dispuesto en la Constitución, cuando pierda la condición de Diputado Regional. Si se produjeran los supuestos de cese previstos en el párrafo anterior, se procederá a una nueva elección, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

Disposición final.- La presente ley

entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria". En cuanto al título, tanto el Grupo Popular como el Socialista, consideraron que tenía un mayor rigor jurídico denominar el proyecto sobre procedimiento para la designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Consejo de Gobierno lo titulaba "Proyecto de ley para la designación", cuando la realidad es que el objeto es articular el procedimiento para la designación. En la exposición de motivos se recoge el párrafo primero del propuesto por el Consejo de Gobierno, sustituyendo "nuestra Comunidad Autónoma" por "la Comunidad Autónoma". Se desestimó el segundo párrafo de la enmienda socialista por entender que ya quedaba contemplada en el primer párrafo de la exposición del gobierno. Aquí mismo se suprimió el párrafo segundo del texto del Gobierno porque hacía referencia a la tramitación del proyecto ante la Cámara, lo que no se juzgó oportuno consignar en la exposición de motivos. El artículo primero indica que el objeto de la presente ley es determinar el procedimiento para la designación de Senador. Así venía en el artículo uno del Gobierno y en la enmienda número tres del Grupo Socialista. El Grupo Popular consideraba que recogido la finalidad de la ley en la exposición motivos, no era necesario reproducirla en el artículo primero, porque es norma acostumbrada en las leyes adjetivas o procesales comenzar el articulado con la propia regulación, y así la ley procedimental por antonomasia, como es la Ley de Enjuiciamiento Civil, comienza en su artículo primero el que haya de comparecer en juicio etc. etc. Como verán sus Señorías la cosa no tenía demasiada importancia y el Grupo Popular aceptó el artículo, pese a su innecesidad, porque en nada desvirtúa en absoluto el contenido de la ley. El artículo segundo del texto del Gobierno hacía referencia a que el procedimiento a seguir sería el de los artículos 34 y 35 del Reglamento provisional de la Cámara. El Grupo Popular consideró, y lo mismo el Grupo Socialista, que teniendo en cuenta que el Reglamento está en vías de revisión -y así se ha publicado- podíamos encontrarnos con que el futuro artículo no figurara con el número 35, pudiendo dar lugar a equívocos, y por ello juzgamos más conveniente transcribir el procedimiento de tal

artículo sin hacer referencia absoluta al número, sino incorporarle plenamente al texto, que es lo que se ha hecho. El Grupo Popular proponía un artículo sobre la forma de presentación de candidatos y otro siguiente que regularía la votación en sí y su resultado. El Grupo Socialista copia también a la letra el procedimiento del artículo 35, si bien refunde los dos artículos del Grupo Popular en uno solo, lo que fué aceptado por éste al no cambiar en nada el proceso de elección. El Grupo Socialista matizó que el candidato debía de ser miembro de la Asamblea Regional, lo que se incorporó como conveniente pese a que se hace constar específicamente en nuestro Estatuto, pero la concrección parecía acertada. Por el contrario, el Grupo Popular introdujo dos matizaciones, que la votación será secreta y que las distintas votaciones en caso de haber empate debían de hacerse en un mismo acto seguidamente. La introducción de este adverbio modal creemos que aclara un poco la laguna del Reglamento, y así se incorporó al texto de la Ponencia. Asimismo el Grupo Popular introdujo una enmienda referida a la proclamación del candidato y a la expedición de certificación correspondiente con comunicación al Presidente del Senado, y suprimiendo "in voce" la referencia a las Juntas Electorales Provincial y Central. El artículo cuarto referido a los motivos del cese, recoge la enmienda del Grupo Popular en su artículo cuarto añadiendo la enmienda del número siete del Grupo Socialista. El Grupo Popular, por estar próximo a debatirse el nuevo Reglamento, retiró su disposición adicional, y la disposición final definitivamente quedó como la propuso el Gobierno. En definitiva, como el Grupo Popular al arbitrarse el dictamen de ponencia retiró sus enmiendas y no hizo ningún voto particular, insiste en defender este texto y, por tanto, así creemos que se votará. Nada más. Gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): A continuación puede intervenir el Grupo Mixto por un plazo de diez minutos, si así lo desea. No interviene el Grupo Mixto. El Grupo Socialista tiene la palabra. Interviene su Portavoz, D. Juan González Bedoya.

El Sr. González Bedoya: Sr. Presidente, Señorías, Señores del Gobierno: A juzgar, Señorías, por lo que se acaba de contar en esta Tribuna, la impresión que ustedes sacan es que el trámite procesal de este proyecto de ley remitido por el Gobierno en la Comisión, ha sido un trámite puramente formal y el Grupo Socialista tiene que decir que más bien todo lo contrario. Nosotros hicimos constar en la Comisión el estupor y la pena porque en el proyecto remitido por el Gobierno ni siquiera se hubiese aceptado el título. El Portavoz del Gobierno, que por cierto ha intentado aquí defender el dictamen de la Comisión y yo creo que no es la misión del Portavoz del Gobierno al presentar ante la Asamblea un proyecto de ley, el Portavoz del Gobierno lo que tiene que hacer ante el Pleno es alabar la necesidad o la urgencia de ese proyecto de ley y lo que ha hecho el Portavoz correspondía al relator de la Comisión, el relator que explica qué ha pasado con este proyecto en la Comisión. Se han cambiado los términos y nuevamente ha tenido que ser el Portavoz de la Comisión, que no del Grupo Popular, quien ha tenido que resaltar la necesidad de este proyecto de ley, que por cierto en una Junta de Portavoces ya discutimos que tenía que ser proyecto de ley, cuando en otros Estatutos de Autonomías Regionales ni siquiera se marcaba la necesidad del proyecto. En el nuestro se dice claramente en el artículo 9h). El proyecto de ley remitido por el Gobierno nos llega a la Comisión, pensamos que no era necesario dada la urgencia y dado el acuerdo de los Grupos para que el Senador representante de Cantabria tomara posesión en el Senado en este periodo de sesiones y no en el siguiente. Los Grupos estuvimos de acuerdo que este proyecto, dada su facilidad, dada su sencillez, no fuese a ponencia y se viese exclusivamente en Comisión para que llegase aquí inmediatamente. Cuál sería nuestra sorpresa al recibir este proyecto al que nosotros presentamos no una enmienda a la totalidad, puesto que nos habíamos comprometido a ello para no retrasar su tramitación, pero sí numerosas enmiendas al título y a cada uno de los artículos añadiendo algunos otros. Cuando yo lo dije en la Comisión, y resalté el estupor y la pena del Grupo Socialista, el Portavoz del Gobierno lógicamente protestó e intentó salvar la cara del proyecto

remitido por el Gobierno, que no olvidemos que tenía que servir de pié forzado para el debate en Comisión, pero, naturalmente, la respuesta de mi Grupo fué contundente, no éramos solamente los miembros del Grupo Socialista los que presentábamos numerosas enmiendas al Grupo, sino que el propio Grupo Popular que apoya al Gobierno presentaba más enmiendas que el Grupo Socialista, y presentaba también una enmienda al título de proyecto, de acuerdo con lo que acaba de explicar el relator de la Comisión, Sr. Pardo Castillo. Nos encontramos, por tanto, que de este proyecto de ley solamente se ha aprobado en el dictamen de la Comisión una pequeña parte de la exposición de motivos y corregida, y la disposición final que nosotros juzgamos que era correcta y que en todo caso no tenía ninguna enmienda de los Grupos. El Grupo Popular en las motivaciones de sus enmiendas ya advierte que estas enmiendas, que no es una como dice sino que son varias como se demuestra en el escrito, puesto que enmiendan el título, e introducen unos artículos nuevos y dos disposiciones, el propio Grupo Popular tiene que advertir que la modificación total del articulado no es una enmienda a la totalidad. La amabilidad nos parece que no es otra que para no entorpecer el trámite procesal del proyecto y llegar a este pleno, sino que es una enmienda al articulado o lo que nosotros dijimos en la Comisión a la incapacidad jurídica del Gobierno, al enviar un proyecto del que, insisto, solamente se acepta textualmente la disposición final. Mucho nos tememos que este será un caso único en la historia de la legislación europea o mundial, si es que uno tuviese paciencia para conocer los trámites procesales y la capacidad legislativa de los países tercer mundistas. Yo me remito para que se entienda la dureza, amable, puesto que ya insisto que a nuestro estupor añadía el calificativo de pena, la dureza de esta intervención para que en lo sucesivo el Grupo Popular, que apoya al Gobierno, y el Gobierno se pongan de acuerdo en la legislación que tengan que enviar a esta Asamblea, a los sucesivos trámites de esta Asamblea, y no nos hagan pasar por la situación incómoda que vivimos los ponentes en la Comisión el pasado jueves. Si sus Señorías tienen el trámite total de esta ley en sus manos, es fácil comprender nuestras palabras. Del proyecto inicial enviado

por el Gobierno "Designación de Senador presentado por el Consejo de Gobierno" con una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final, pasamos al dictamen de la Comisión en la que encontramos un título nuevo, adecuado al Estatuto, en el que hay una exposición de motivos, que por cierto el Grupo Popular no introduce en sus enmiendas. Sería también la primera vez que en los trámites procesales de las leyes, y no hay nada más que leer la numerosísima legislación de nuestro país en que no hay una exposición de motivos en una ley, y nos encontramos también en el proyecto, en el dictamen de la Comisión, con cuatro artículos y una disposición final. Yo ruego a sus Señorías la paciencia de leer este trámite procesal, leer las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, leer las enmiendas reservadas como voto particular en este pleno por el Grupo Socialista para desmentir -termino, Sr. Presidente- lo afirmado aquí por el relator, que se ha salido de la misión de relator de la Comisión, porque el relator de la Comisión lo que tiene que hacer es explicar qué ha pasado en la Comisión y no convertirse en Portavoz de su Grupo. Eso lo hará ahora a partir de la intervención del Grupo Socialista el Portavoz del Grupo Popular, desmentir la afirmación del relator de la Comisión en el sentido de que aquí se han aceptado unas enmiendas de matices, en el sentido de que la Comisión ha sido una Comisión en la que ha habido discrepancias pero, al final, ha habido acuerdos, en el sentido de que se han aceptado algunas matizaciones del Grupo Socialista pero que en realidad el texto que se ha mantenido es el texto del Gobierno, y lo desmiento rotundamente, puesto que no hay nada más que leer el proyecto enviado y el dictamen de la Comisión o las enmiendas propuestas por el Grupo Popular. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Popular. Sr. Pardo Castillo.

El Sr. Pardo Castillo: Sr. Presidente: De forma muy breve aunque ya he hecho alguna referencia al relatar el texto de la Ponencia. Quisiera hacer algunas matizaciones, que creo convenientes, al Portavoz del Grupo Socialista que me ha

precedido en el uso de la palabra. Cuando se dice que la enmienda presentada por el Grupo Popular se hace de forma procesalmente poco correcta, quisiera aclararle que esto se ha tramitado como un proyecto de ley en lectura única y que, por tanto, hay que referirse a la totalidad del texto. Por tanto, de alguna manera, analógicamente si usted quiere, lo que hay que hacer es plantear una especie de texto alternativo y por otra parte si el proyecto del Gobierno consta de dos artículos y se considera la conveniencia de que tuviera cuatro, entonces el Grupo Popular lo que sugería, como alternativa, es que se llamara artículo primero, artículo segundo, artículo tercero y artículo cuarto. Pero el Grupo Socialista forzado procesalmente sin saber cómo salir de la solución y rizando el rizo, dice enmienda al artículo primero, primero bis, segundo, segundo bis, y segundo tercero. Ya juzgarán sus Señorías la sutileza. Es de significar, aunque no se haya hecho aquí referencia, que se ha introducido algo que tiene bastante importancia y que es la expresión o el adverbio modal seguidamente o en un solo acto, y quiero resaltarlo, referido a la votación para el procedimiento de Senador puesto que en Comisión el Portavoz del Grupo Socialista decía que eso era absolutamente innecesario, con cierto tono de ironía, con cierto tono enfático, pero la realidad es que en las votaciones si es cierto que no pueden interrumpirse -me parece que lo dice el artículo 70 o setenta y tantos de nuestro Reglamento-, si es cierto que no pueden interrumpirse es cada de una de las votaciones, pero no las sucesivas votaciones porque pudiera suspenderse la primera y quedar aplazada la segunda para veinticuatro o cuarenta y ocho horas después como ocurre con la votación para la investidura. Es decir, que esto sería a mi modo de ver confundir una corrida de toros con el conjunto de la feria. Yo quisiera de alguna manera, después de hechas estas puntualizaciones, hacer unas reflexiones de carácter general. A nosotros nos parece que la constancia y la tenacidad no cabe duda que son una extraordinaria virtud, pero la contumacia, a nuestro modo de ver, ya entra en el terreno de la terquedad. En la reunión que tuvimos en la Comisión de hace dos días, el Grupo Popular no tuvo el más ligero inconveniente de hacer suyas y de incorporar

al texto de la Ponencia algunas de las alusiones o sugerencias del Grupo Socialista. Lo hizo porque en parte eran precisiones de estilo que venían de un significado periodista, y en parte porque las introducidas por el Grupo Popular, con la anuencia del representante del Gobierno, podían enriquecer el texto aunque, como antes decía, prácticamente no hemos hecho más que sustituir la referencia de los artículos por su transcripción. Pero, repito, que si esto se incorpora, es porque somos plenamente conscientes de que estamos en un Parlamento donde se viene a parlamentar, donde se viene a tratar de convencer y persuadir a todos los que aquí estamos con objeto de que el punto de vista de la mayoría pueda convencer a la minoría, y de que incluso el punto de vista de la minoría pueda llegar a ser mayoritario en alguna ocasión para no sentirse postergada por los votos arrolladores en algunos casos. En este momento tengo que recordar que el Gobierno es monocolor, que aquí en esta Asamblea tenemos una mayoría absoluta y que nosotros podemos proponer y hacer nuestras propias leyes, pero el resultado del diálogo creemos que es el crisol en el que deben fundirse todas las mejores ideas de esta Cámara. Nosotros no queremos en absoluto leyes de vencedores, nosotros queremos las mejores leyes para un solo vencedor, para el pueblo. Bastante se dijo ya en la Comisión del otro día después de cuatro horas y pico, y en este momento yo creo que el Grupo Socialista se ha quedado ya sin argumentos, se ha quedado vacío y ya no nos convence. Nosotros, repito, que podemos hacer nuestras propias leyes. No queremos hacerlas, queremos hacer las leyes de todos y para todos, y el Grupo Parlamentario Socialista que no puede, quiere hacer su propia ley con contumacia y con terquedad y esto, señores, no es así, es una actitud arrogante. Arrogante, espero que no tanto, como la de aquel altivo caballero que fué D. Victor Hugo y al que su Señoría conocerá muy bien, sin duda, que en una ocasión se cuenta de él que le decía a un amigo "no sé lo que voy a decirle a Dios el que día que esté en su presencia", y el amigo que le conocía muy bien le respondió "seguro que le dirás querido colega". Supongo que, efectivamente, no es esa la arrogancia del Grupo Socialista. Yo más bien creo que hay otra razón que he tratado de explicarme. Había una película, que

también el Portavoz del Grupo Socialista es un gran cineasta sabrá, me parece que era de los Hermanos Marx, donde había un entrecruce de platós en virtud del cual en un baile, en el Palacio de Viena, se veían de repente unos indios perseguidos por los yanquis a toque de corneta, y naturalmente aquel entrecruce producía una extraordinaria hilaridad. El Portavoz del Grupo Socialista es Senador en Madrid y Diputado Regional en esta Cámara, es decir, hay dos horas de distancia entre la Casona de la Plaza de la Marina Española y esta Diputación Regional. Hay dos horas. El es miembro del grupo mayoritario del Senado, que suele utilizar como único argumento la mayoría de los votos. Pero aquí, señores, están ustedes en la oposición y probablemente yo comprendo que a veces haya unos ciertos problemas de personalidad, porque entre tanto agetreo de ir y venir a veces no saben si están en el Senado o si están en la Cámara de la Diputación Regional de Cantabria. Por eso, permítame que le haga una sugerencia, en modo alguno un consejo, cuando usted en esa zozobra y agetreo que tanto tienen. Llega del Aeropuerto de Parayas sin saber todavía si está en Madrid o está en Santander. Venga en el camino haciendose un autolavado de cerebro y diga ya no puedo arrollar, ahora estoy en la oposición. Verá como eso va a darle muy buen resultado. Yo le comprendo y a mi me pasaría lo mismo, se lo aseguro, comprendo su cortocicuito mental y comprendo su problema de doble personalidad, pero eso corre el peligro de que se transforme usted en un doctor Yekin y Mr. Hait y ya sabe usted como terminó. Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): A continuación se votan las enmiendas mantenidas y reservadas al artículo número 2. Enmienda número dos presentada por el Partido Socialista. Se procede a la votación. Perdón, se procede a la defensa por parte del Grupo. Cinco minutos.

El Sr. González Bedoya: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros no queremos ser tercios y menos arrogantes, y si lo parecemos pedimos disculpas a la Cámara y a su Señoría, pero si nos gustan las mejores leyes y por eso nos reservamos algún voto particular

para defender en el Pleno, porque nuestros argumentos nos parecen justos. Naturalmente, una vez expuestos y debatidos en este Pleno, el Grupo Popular puede y está en su derecho de rechazarlas o aceptar estas enmiendas. Nosotros tenemos argumentos, como es lógico, y prueba de ello es que en el dictamen de la Comisión nuestros argumentos en general han sido asumidos, se asume el título del proyecto de ley, que no es el título ni del Gobierno ni del Grupo Popular, se asume la exposición de motivos aunque no completa, el Grupo Popular no tenía exposición de motivos, lo cual es un grave error, y respecto a la enmienda al artículo primero se asume en coincidencia con el proyecto del gobierno nuestro primer párrafo. Es decir, el texto que se mantiene es el del Grupo Socialista cambiando la palabra "señalar" por la palabra "determinar", a propuesta de algún miembro de la Comisión, y se acepta la primera frase del segundo párrafo y nosotros pensamos que debe de mantenerse el párrafo entero, es decir, el párrafo del artículo segundo que dice "el Senador será elegido de entre los miembros de la Asamblea Regional de Cantabria y cesará en su cargo, además de por lo dispuesto en la Constitución española, cuando cese como diputado regional". La primera parte de este párrafo queda recogida en el dictamen de la Comisión y nosotros pensamos que por llevar al artículo primero el resumen del espíritu de la ley, tal como se hacen en todas las leyes, llevar al primer artículo el resumen, es decir, ¿qué es esta ley, el objeto de la ley?. ¿Qué vamos a elegir?. ¿Por qué procedimiento?. Citando a qué preceptos legales superiores, nunca inferiores, y cuál es el proceso final de este objeto, cuando y por qué puede o no cesar el diputado regional. Por cierto que introducimos en el primer artículo una terminología que nos parece imprescindible, la palabra "diputado regional", que no consta en el proyecto del Gobierno ni en la enmienda presentada por el Grupo Popular, porque el proyecto del Gobierno dice lo siguiente en este primer artículo: "el objeto de la presente ley es la designación para la actual legislatura de las Cortes Generales del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria". Correcto, prácticamente queda aceptada en su redacción con la matización de estilo que introdujo el

Grupo Socialista, pero el artículo primero del Grupo Popular dice nada menos que lo siguiente: "la presentación de candidatos para el cargo de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponderá a los distintos Grupos Políticos - y aquí no hay Grupos Políticos, hay Grupos Parlamentarios-, constituidos en la Asamblea Legislativa". No hay en el primer artículo un resumen del espíritu de la ley, sino que lo que están diciendo ya es quien va a presentar una cosa tan poco importante, al menos en el primer artículo, como es quien debe presentar los candidatos e incluso cuando dicen eso se equivocan, porque los candidatos no los presentan los Grupos Políticos sino los Grupos Parlamentarios. Nosotros mantenemos la enmienda total al artículo, pero en este caso mantenemos solamente el segundo párrafo puesto que el primero ya fué aceptado con una matización, cambiar "señalar" por "determinar". Mantenemos este segundo párrafo del artículo primero porque como se ha demostrado en el debate del conjunto de la ley completa, sin arrogancia y sin terquedad, pero creemos que con un poco de trabajo más porque yo dije en la Comisión que lo que ocurría en este proyecto enviado por el Gobierno es que había faltado trabajo, y es triste hacer las cosas mal por incapacidad, por falta de rigor o por falta de conocimientos, pero es mucho más triste cuando estamos aquí elegidos por el pueblo a hacer las cosas mal por falta de trabajo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Tiene el turno en contra, si lo desea, el Grupo Popular. Renuncia. Se pasa seguidamente, para fijar posiciones, al Grupo Mixto y a los demás Grupos si tienen interés.

El Sr. Revilla Roiz: El Grupo Regionalista entiende que lo que está debatiéndose aquí es una discusión puntual sobre un articulado que en ningún caso altera el fondo de la cuestión, que entendemos nosotros que está más o menos claro, tanto en la proposición del Grupo Popular como en la proposición del Grupo Socialista. Son cuestiones de matíz y, por lo tanto, el Partido Regionalista en esta votación va a tomar la postura de

abstenerse.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista renuncia. El Grupo Popular renuncia. Seguidamente se pasa a la votación del texto que se propone en la enmienda del Grupo Socialista. Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista. Ruego a los señores Diputados que estén a favor de ella se pongan de pie. Pueden sentarse. Votos en contra. Señores diputados que así quieran expresarlo se pongan de pie. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda. Se procede a la votación de la enmienda propuesta por la Ponencia al párrafo segundo del artículo primero. Se ruega se pongan de pie los que estén a favor de la redacción dada a este párrafo segundo del artículo primero. Los que quieran votar en contra pueden ponerse de pie. Los que quieran abstenerse. Queda rechazada la enmienda por catorce votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones. Queda aprobada la Ponencia por los dieciocho votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones. A continuación se va a proceder a la votación de la siguiente enmienda presentada por el Grupo Socialista. Rogamos a los señores diputados que estén a favor de la misma se pongan de pie. Perdón, se procede a la defensa de la enmienda. El Grupo Socialista tiene la palabra.

El Sr. González Bedoya: Gracias, Sr. Presidente, Señorías: Mantenemos también y mantuvimos en la Comisión el texto propuesto en su enmienda por el Grupo Socialista. En el proyecto del Gobierno en este artículo segundo se decía que el procedimiento para su designación será el establecido en los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco y concordantes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria. Los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco y concordantes reglamentan el mecanismo de elección de la Mesa, y por otra, parte el Reglamento es una norma de rango inferior, y en las leyes cuando uno apela al testimonio de otra ley tiene que ser siempre de rango superior. Por tanto, lo único que hizo en su propuesta el Grupo Socialista es especificar el procedimiento de elección, no como se ha dicho en la exposición del relator recogiendo lo que se dice en el Reglamento, sino aplicándolo a una nueva elección,

elección más sencilla que es la elección del Senador representante de esta Comunidad. Lo que decían las enmiendas del Grupo Popular, aquí se recurría efectivamente a especificar el procedimiento. El artículo segundo del Grupo Popular hablaba de que la votación será secreta, escribiendo cada diputado el nombre del candidato en la papeleta correspondiente, y a partir de ahí reconocemos que el mecanismo, salvo alguna corrección de estilo, era el mismo, naturalmente con un detalle muy claro que es que al comienzo del artículo nosotros decíamos que el procedimiento para la designación del Senador será el siguiente, mientras que en el artículo segundo propuesto por el Grupo Popular no se habla para nada de procedimiento, de acuerdo con lo que ordena el artículo 9h) del Estatuto de Autonomía. Por tanto, el Grupo Socialista mantiene esta enmienda y pide que se vote por el Pleno. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Turno en contra del Grupo Popular, si lo desea. Renuncia. El Grupo Mixto para fijar posiciones. Renuncia. El Grupo Socialista. Renuncia. Se procede a la votación. Los señores diputados que estén a favor de la enmienda ruego se pongan de pie. Pueden sentarse. Señores diputados que estén en contra de la enmienda. Señores diputados que quieran abstenerse. Queda rechazada la enmienda por catorce votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones. Se va a proceder a la votación del texto de la Comisión. Los señores diputados que estén a favor del texto de la Comisión ruego se pongan de pie. Señores diputados que estén en contra pueden ponerse en pie. Señores diputados que se abstengan se pongan en pie. Queda aprobado el texto por dieciocho votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones. Procedemos al estudio de la enmienda al artículo dos bis, hecha por el Grupo Socialista. Para su defensa se concede al Portavoz del Grupo Socialista una intervención de cinco minutos.

El Sr. González Bedoya: Gracias, Sr. Presidente: Esta es una enmienda de adición. Nosotros opinamos ya que en la redacción del primer artículo del segundo párrafo debería señalar un dato importante que es el mecanismo de cese, o los motivos de cese, y

citábamos al Estatuto, citábamos a los casos concretos que se pudieran fijar en esta ley y, sobre todo, nos remitíamos a la Constitución, y en el articulado posterior parecía lógico que en un artículo menor de procedimiento, se añadiese el procedimiento de elección del nuevo Senador caso de que se produjera lo que nosotros manifestábamos en el artículo uno, segundo párrafo, y, como es lógico, ese procedimiento de elección del sustituto de Senador, si se produjese la vacante por los motivos allí establecidos, no puede ser otro que el marcado por la presente ley. Insistimos que a pesar de que en el dictamen de la Comisión se refleja casi perfectamente, o lo que se refleja es del Grupo Socialista, es que para completar o para perfeccionar desde la exposición de motivos hasta la disposición final de este proyecto de ley, convendría añadir a este artículo en un párrafo posterior este mecanismo de elección del nuevo Senador si se produjese cese del elegido en primer lugar. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular si lo desea tiene una intervención de cinco minutos.

El Sr. Pardo Castillo: Sr. Presidente: Efectivamente, como acaba de reconocer el Portavoz del Grupo Socialista, ha sido recogido en el texto de la Ponencia la enmienda presentada en parte por el Grupo Popular, y en cuanto al segundo párrafo por el Grupo Socialista, esta victoria pueril y pírrica de recoger que el cese del Senador dará lugar a una nueva elección es conveniente que se concrete en la ley y así ha sido admitida, pero por otra parte viene recogido ya en el artículo 67 de la Constitución, porque resulta absurdo pensar que en un caso de disolución de las Cámaras si un Senador pierde el escaño naturalmente no pueda tenerle congelado al representante de la Comunidad Autónoma hasta se celebren nuevas elecciones generales. Por tanto, admitimos conveniente la concreción. Lo que no estamos de acuerdo es en que eso se incluyera en el artículo segundo, porque el criterio que ha seguido en todo momento el Grupo Popular es seguir un criterio, puesto que se trata de una ley adjetiva o procesal, es seguir un procedimiento cronológico, una cadencia. Es decir, nosotros contemplamos, en

primer lugar, la legitimación para ser Senador representante de la Comunidad Autónoma, a continuación el procedimiento que se ha de seguir y, por último, se contempla el caso del cese, que Dios quiera que dure muchos años el Senador electo, pero cuando se produzca será el último momento, de la misma manera que cualquier ley procesal recoge primero la legitimación para ser parte, la demanda, la contestación, la prueba, las conclusiones y la sentencia. Se sigue un orden cronológico que es el que nosotros hemos sustentado. Nada más. Gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Para mantener posiciones tiene la palabra el Grupo Mixto, si lo desea. Se abstiene. El Grupo Socialista. Renuncia. El Grupo Popular. Renuncia. Se pasa seguidamente a la votación de esta enmienda. Los señores diputados que estén a favor de la enmienda ruego se pongan de pie. Los que estén en contra de la enmienda. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda por catorce votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones. Se procede al estudio de la enmienda siguiente de la adición al artículo dos. Se concede la palabra al Grupo proponente para su defensa.

El Sr. González Bedoya: Sr. Presidente, hay un error de transcripción en la dicción de este artículo, no al artículo dos sino es un artículo tres, como se desprende del dictamen de la Comisión, es un artículo que tiene relación con qué pasa ...

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Perdón, tengo el escrito firmado por el Secretario General de ese Grupo. Entonces renuncia.

El Sr. González Bedoya: No, no renuncio, pero es un artículo tercero como se desprende de la lógica literaria. Nada tiene que ver con el artículo dos.

El Sr. Calzada: Señor Presidente, entiendo que se debe de ir votando cada artículo de la Comisión por una razón, porque si el dictamen se espera al final y por una casualidad se aceptase una enmienda el dictamen no sería el dictamen de la Comisión, y nos

encontraríamos con que estaría alterado y no se puede votar hasta el final. Luego habrá que ir votando uno a uno cada uno de los artículos, después de rechazadas o aceptadas las enmiendas.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Este artículo, señor representante del Grupo Socialista, no está tratado en Comisión.

El Sr. Calzada: Si no afecta al texto del dictamen, de acuerdo.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): A la tercera enmienda, tiene la palabra el Grupo Socialista para defenderla.

El Sr. González Bedoya: Gracias, Sr. Presidente: Se ha hablado aquí de victoria pueril y pírrica. A este artículo el Grupo Popular había presentado una enmienda. El texto del proyecto del Gobierno no decía nada, no decía qué había que hacer cuando una vez elegido el Senador, supiéramos el nombre de ese Senador, nos quedáramos con él, lo comunicáramos a Madrid, qué procedimiento, qué mecanismo, a quién. El Grupo Socialista propuso este texto muy claro: "designado el Senador representante de la Comunidad Autónoma por la Asamblea Regional de Cantabria, su Presidente lo comunicará al Presidente del Senado en el plazo máximo de tres días". ¿Qué dice sobre este tema el Grupo Popular?. Concluida la votación, el Presidente de la Asamblea proclamará en el acto Senador electo aquel que hubiere obtenido el escaño. El Senador será Senador de pleno derecho cuando tome su juramento ante el Presidente del Senado. Por tanto, aquí no podemos proclamarlo Senador, no podemos darle el acta de Senador. Además, el Grupo Popular añade, con enorme sorpresa por parte del Grupo Socialista, que el Secretario de la Cámara con el visto bueno del Presidente librará la oportuna credencial por triplicado, que será remitida por el interesado a la Junta Electoral Provincial y a la Junta Electoral Central en el plazo de siete días. Junta Electoral Provincial y Junta Electoral Central que no existen, salvo para mecanismo

electorales de primer grado, nunca de segundo grado, y que desde luego no tienen ninguna competencia respecto a esta Asamblea soberana del pueblo de Cantabria. Ninguna. Por tanto, no tienen nada que entender de esta elección. Nosotros propusimos este texto, nos parecía un texto bien redactado, un texto sencillo, y en la Comisión después de veinte minutos de receso para que el Grupo Popular, puesto que no quería aceptar quizá por no sufrir una nueva victorial pueril y pírrica del Grupo Socialista, nos presente lo que queda como dictamen de la Comisión y dice: "concluída la votación el candidato que hubiera sido designado Senador electo, quedará proclamado Senador". Primer error, porque no puede ser proclamado Senador aquí hasta que no tome posesión ante el Presidente del Senado. Segundo error, el Secretario de la Asamblea con el visto bueno del Presidente -menos mal- expedirá sendas certificaciones que remitirá al Presidente del Senado y al interesado en el plazo máximo de siete días. La mecánica procesal de la tramitación puede tener mayor o menor importancia, pero nosotros pensamos que las formas son importantes y que por tanto la comunicación de Presidente del Senado tiene que ser una comunicación del Presidente de la Asamblea Regional, no una comunicación de Secretario de esta Asamblea al Presidente porque, en todo caso, sería la de Secretario de esta Asamblea a Secretario del Senado. Las formas valen para algo, entre otras cosas porque ese es el mecanismo habitual, insisto, quizá por no soportar una nueva victoria pírrica y pueril del Grupo Socialista, se rechazó esta nuestra proposición de este texto, que es clarísimo, el Presidente lo comunicará la Presidente del Senado en el plazo máximo de tres días y podíamos discutir si eran tres o siete días, eso si estábamos dispuesto a discutirlo, pero lo que no estamos dispuestos es a votar a favor y a aceptar un artículo que nos parece una chapuza legal y que atenta, en primer lugar, a la autonomía de esta Asamblea Regional y, en segundo lugar, a las buenas relaciones protocolarias que deben existir entre las máximas personas, en las máximas Instituciones del Estado, como son Presidencia de esta Asamblea Regional, la Presidencia del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - El Grupo Popular tiene la palabra.

El señor Pardo Castillo - Sr. Presidente: Cuando yo me refiero a victorias pueriles es normalmente debido a la edad del Portavoz, al menos comparada con la mía, muy madura, sin ningún tono peyorativo ni despectivo. La proclamación de un candidato electo, significa dar publicidad de que ha sido elegido. Aquí estamos tramitando un procedimiento "ex-novo" y, por tanto, lo lógico es que nos acojamos analógicamente a lo que dice el procedimiento de elecciones generales, la Ley de Elecciones Generales, y el señor Bedoya, que ha sido elegido Senador, sabe que por la Junta Electoral Provincial son proclamados Senador en virtud de lo dispuesto en el artículo 69, apartado b. de la Ley de Elecciones Generales de 1977. Otra cosa muy diferente es que para tomar posesión del escaño tenga que cumplir una serie de requisitos, que su señoría conoce mucho mejor que yo, porque yo nunca he sido Parlamentario en Cortes; pero lo de la proclamación del candidato electo es una expresión absolutamente legal. En cuanto a lo de la referencia a las Juntas Electoral Provincial y Central que dió lugar al receso, quizás el receso me parece que es una práctica constitudinaria que se suele hacer cuando personas de Grupos distintos tienen que parlamentar, y lo lógico es que salgan. Por otra parte, yo me imagino que en el receso de los veinte minutos estaba mas que justificado, aunque solo fuera para compensar el retraso de los mismos veinte minutos con que el Grupo Socialista se incorporó a la Comisión. Si salimos a comentar el tema, que es de una gran complejidad es por lo siguiente. La Junta Electoral Provincial y la Junta Electoral Central, que pueden constituirse en período postelectoral para cualquier problema que se plantee, y todos sabemos perfectamente qué ha ocurrido con los frecuentes ceses de concejales, puede ocurrir que tuviera que intervenir, porque a nosotros se nos planteó una duda que quizá el Portavoz del Partido Socialista nos lo puede aclarar. ¿Cuál es el recurso procedente contra la elección del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria y contra su proclamación?. No me

refiero a la sesión del lunes, sino a las subsiguientes. El Contencioso Administrativo, puesto que no estamos hablando de recurso contra la Ley que se va a aprobar, porque eso es un recurso de inconstitucionalidad, sino contra el procedimiento o trámite que se puede llevar a cabo y contra la proclamación del mismo. ¿Cuál es el recurso?. Yo les puedo asegurar que la doctrina está muy dividida sobre si existe la posibilidad de un recurso Contencioso Administrativo contra ese acto o resolución, y podría dar lugar a la intervención de la Junta Electoral Central en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Elecciones Generales, donde dice que en época electoral tendrán que resolver los recursos en el plazo de cinco días, lo que quiere decir obviamente que en época que no sea electoral puede también resolver recursos aunque no están limitados por ese plazo perentorio de los cinco días. El tema es complejo. Por eso nos reunimos e incluso decidimos retirarlo, pero, repito, la complejidad existe y que la referencia en modo alguno ni fué impensada ni fué gratuita. Otra cosa muy distinta es que su señoría, dada la complejidad, no comprenda perfectamente el tema. Nada más.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - Para fijar posiciones, el Grupo Mixto puede hacer uso de la palabra. Se abatiene. El Grupo Socialista ...

El señor González Bedoya - Sr. Presidente: Muy breve. Sí, nosotros hemos comprendido perfectamente el tema, a pesar de la edad. Hay una edad cronológica y hay una edad mental. Hemos comprendido perfectamente el tema. Esta mi intervención no es para discutir el artículo en concreto, sino para fijar claramente dónde estamos, qué es esta Asamblea Regional de Cantabria, qué es esta Asamblea soberana del pueblo de Cantabria. Si algún miembro de esta Asamblea piensa que por encima de esta Asamblea están las Juntas Electorales y Provinciales es que no créa en la soberanía de esta Asamblea, y no créa en la Autonomía. Es como pensar que un Tribunal y pensar que las Juntas Electorales estuviesen por encima o pudiesen entender de lo que haga el Parlamento Nacional, Congreso de

Diputados o Senado. Lo mismo, es como pensar lo mismo. Y como nosotros creemos en el poder, en la capacidad soberana de esta Asamblea, por eso defendimos ese tema que, como muy bien ha dicho y como muy bien se recoge en el dictamen, desaparece del articulado, pero como se ha vuelto a insistir en ello en esta Asamblea queremos dejarlo claro. Por encima de esta Asamblea Regional no hay nada más que el Tribunal Constitucional, y lo que aquí hagamos ni debe ni puede ser remitido a ningún órgano inferior. Muchas gracias.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - Se procede a la votación de la enmienda. Los señores Diputados que estén a favor de la misma pueden ponerse en pié... Los señores Diputados que estén en contra de la enmienda pónganse en pié ... Y los señores que se abstengan o deseen abstenerse pueden ponerse en pié ... Queda rechazada la enmienda por 14 votos a favor, 18 en contra y 2 abstenciones. A continuación se va a proceder a la votación del artículo tercero del texto de la Comisión. Señores Diputados que estén a favor de la redacción de la Ponencia ... Señores Diputados que estén en contra ... Y señores Diputados que deseen abstenerse ... Queda aprobado el artículo tercero por 18 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones. A continuación se va a proceder a la votación de la totalidad del texto de la Ponencia. Señores Diputados que estén a favor de la totalidad del texto de la Ley que se trata de aprobar, pueden ponerse de pié ... Señores Diputados que estén en contra de la totalidad del texto ... Y señores Diputados que quieran abstenerse ... Queda aprobado el texto de la Ponencia presentada por la Comisión, por 18 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde) - Pasamos al punto siguiente del orden del día.

2 - Debate y votación de la proposición no de ley de recuperación del Libro Genealógico de ganado vacuno frisón.

Tiene intervención el Grupo presentante durante quince minutos, para defender esta proposición no de ley. El Grupo

Socialista...

El señor González Bedoya - Señor Presidente, Señorías, señores del Gobierno: Quiero iniciar esta exposición para pedir el voto favorable a la proposición no de ley con dos citas. En primera lugar, una cita a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Cantabria, que en sus artículos fijan perfectamente que este órgano de Autonomía regional, la Diputación Regional de Cantabria, tiene competencia exclusiva en temas de ganadería y de agricultura, salvo, como es lógico, la fijación de la política general, la política económica general que está en manos del Gobierno Central, y en segundo término la Constitución así lo aclara perfectamente en los artículos 168 y 69, donde habla de las competencias exclusivas del Gobierno Central ante el Estado, y las competencias que pueden ser asumidas por las Comunidades Autónomas y, como es lógico, de acuerdo con los Estatutos de Autonomía, especifica que las competencias en ganadería y en agricultura pueden ser, y en el caso del Estatuto de Autonomía de Cantabria son asumidas por el Gobierno Regional; y en segundo lugar una cita al discurso del Presidente, con las palabras que expuso ante esta Cámara hace unas semanas, porque nosotros estamos preocupados por el futuro de nuestra ganadería y estamos preocupados porque ante un hecho como es la calidad, la rentabilidad y la capacidad de producción de nuestros ganaderos, vaya creciendo de acuerdo a otros sectores de este país, y, sobre todo, a lo que está ocurriendo en Europa, que es hacia donde nos encaminamos valientemente, pero hay que retirar la palabra arrojadamente. Hay que ir con seguridad. Se me puede decir que el problema del Libro Genealógico es un problema menor o es un problema más, y estoy de acuerdo en que es un problema más. No se puede desligar el problema de la selección y de la calidad de nuestra ganadería, del control lechero, por ejemplo, de la financiación, de la sanidad, de la mejora de los establos, de las áreas de montaña, del plan de mataderos, etc. etc. Se me puede decir, y estoy de acuerdo, pero es un tema más y hay que abordarlo con valentía, con responsabilidad, porque no tenemos más remedio que fortalecer esta Región, asumiendo las máximas competencias, para

que realmente el futuro de nuestra ganadería, para que realmente el futuro de esta Región esté en nuestras manos y no en lo que se puede recibir, bueno o malo, en otras instancias superiores, pero en todo caso no totalmente conocedor del problema real, problema de esta Región que quien mejor lo conocemos somos los cántabros. Los Libros Genealógicos, la utilidad de los Libros Genealógicos es doble. Tiene una utilidad hacia el propio ganadero y, en segundo lugar, tiene una utilidad hacia el conjunto de la agricultura regional, de la ganadería regional. El propio ganadero se beneficia hoy de la posibilidad de que sus animales concursen con las subvenciones correspondientes del Estado y la obtención del semen subvencionado también por el Estado y también con el correspondiente beneficio económico, puesto que los animales, todo el mundo lo sabe, valen más si están saneados, si tienen sus correspondientes pedigris que si se presentan en un ferial sin saber sus orígenes. En cuanto al conjunto de la ganadería, se beneficia de los Libros Genealógicos por la posibilidad de la selección de los mejores ejemplares de toros y vacas y la comprobación de su capacidad mejorante, lo que se entiende, en términos técnicos, como testaje. Una ganadería, y una ganadería como la de Cantabria, que es una región importante en el término general de la economía ganadera nacional, una ganadería puede mejorar gracias a la selección, y esta selección solamente puede hacerse en cuanto a los toros importando semen de toros comprobados, importando toros, o seleccionando nuestros propios toros. Y en cuanto a las vacas, importándolas o seleccionándolas entre las vacas que nacen y crecen en Cantabria. Respecto a la importación de semen que se está realizando, aparte de carísimo, viene únicamente utilizándose para una ínfima minoría, y su escasa transcendencia en la labor de mejora ganadera en España se debe, precisamente, a haber recurrido a este recurso, perdón por la redundancia. Un técnico francés, el Presidente del Instituto Técnico de Crianza Bovina de París, uno de los principales organismos europeos de selección, se extrañaba o no comprendía cómo España gastaba tanto en esta importación de semen, en vez de de desarrollar el control lechero, que le permitiría independizarse ganaderamente. Respecto a la importación de

toros, que también se está utilizando en nuestra región, es igualmente cara y poco útil. Tenemos constancia de precios altísimos pagados por sementales que han dado además, en ocasiones, muy poco servicio, y asimismo los toros adquiridos vienen sin testar, con lo cual no hay suficiente garantía de su eficacia. La importación de vacas tiene solo sentido en circunstancias especiales. Cantabria lleva ya casi cien años de tradición de ganadería frisona y pensamos que ya esas circunstancias especiales han desaparecido cuando nuestros abuelos importaron las primeras vacas de Holanda. Queda, por tanto, la selección, y ello significa la elección de los mejores toros, tanto por su genotipo como por su fenotipo. El testaje de dichos toros mediante la comparación del resultado y de las hijas con las madres, por el mecanismo técnico que conocen perfectamente los técnicos y que les libero de responder aquí; pero todas estas funciones no pueden desarrollarse útilmente mas que si el número de animales inscritos, controlados, que el número de animales recogidos en los Libros Genealógicos es suficientemente numeroso. En el caso concreto de España, la cifra, créanlo ustedes, lo conocen sus Señorías, la cifra de ganado en control resulta ridícula, y voy a poner un solo ejemplo, porque también me parece que me prolongaría y quitaría tiempo a otros argumentos si les diese todas las cifras. Pero, por ejemplo, Francia, que es una región que entra en el avance ganadero en cuanto a estas razas, recientemente, quizás primero que España, pero recientemente, tiene 1.700.000 hembras en control, sobre un total de 7 millones de la raza, es decir, un 24% aproximadamente, mientras que en España hay animales en control donde este porcentaje no llega al 1,6, 1,7. Desde luego, no llega al 2%. En Cantabria, que es una región, insisto, eminentemente ganadera de España, la región que más exporta ganado de esta raza, las estimaciones, y son datos recientes en los que no voy a fijar mi autoridad, porque ni siquiera existen los datos y eso es grave, pues con los Libros en mano de la Diputación tendríamos los datos, son 255 las ganaderías controladas, con 4.500 vacas y unas 12.500 cabezas registradas. Ello supone un porcentaje superior a la media nacional, como es lógico, pero solamente el 4% de los efectivos totales y un 3% de

las vacas en producción. Fácilmente se vé que con efectivos tan pobres, con ser los de Cantabria enormemente superiores a los del resto de España, no pueden llevarse adecuadamente programas de testaje y selección como exige nuestra ganadería; ni siquiera mínimamente comparable, como he dicho, con el ejemplo de Francia -que por cierto está haciendo un esfuerzo para superar esos porcentajes-. , mínimamente comparable con la Comunidad Económica Europea. Y un pequeño paréntesis para contarles la historia de los Libros Genealógicos. Los primeros Libros Genealógicos españoles de Raza Frisona se crearon en Cantabria y con ámbito provincial. Existe constancia de que en el año 30 existía ya un Servicio Genealógico y de Comprobación de Rendimiento creado por los propios ganaderos. El 7 de diciembre de 1931, por Decreto de dicha fecha, al organizar la primera Dirección General de Ganadería, la primera, en el segundo Negociado de ella se crea el Servicio de Comprobación de Rendimientos y Libros Genealógicos, que se oficializa de este modo. El Estado asume por primera vez el control, la importancia de este sistema. El Decreto citado se desarrolla de acuerdo con otro del Ministerio de Agricultura, y son las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario quienes llevarán esos Libros Genealógicos y la Comprobación del Rendimiento Lácteo. La citada disposición, como otras muchas, queda derogada o entra en los abatares de la guerra civil, pero no desaparece totalmente. Es una disposición que sigue vigente, por ejemplo, en Alava, tras la guerra civil, conforme al Decreto de 23 de junio de 1937. Con fecha de 1960, el Gobierno entra en el tema y por un nuevo Decreto decide qué se debe hacer, qué son los Libros Genealógicos y la Comprobación de Rendimiento. El funcionamiento, en todo caso, sigue en manos de los Servicios Provinciales de Ganadería y las Corporaciones, entidades y organismos netamente ganaderos. Solamente en 1973, y por razones que no voy a explicar aquí y que algunas de sus Señorías conocen, solamente en 1973 y dentro de la Organización Sindical, cuando no hay libertad de sindicación, mejor dicho, no hay pluralismo sindical, solamente entonces un Decreto dice que estos Libros pasan rápidamente a Madrid y se les entrega a una organización privada, la única que estaba entonces en la Organización Sindical Vertical, pues las otras, como es lógico,

no tienen ninguna posibilidad de acudir al tema porque no existe la libertad de sindicación. Lo que en un Estado centralizado hasta 1973 está en poder de las Organizaciones Provinciales o de las Organizaciones del Estado provinciales, en 1973 pasa al Gobierno Central, pero no en todo caso porque, por ejemplo, todavía los Libros de Gerona siguen en Gerona, y solamente en 1978/79 los Libros de Cantabria pasan a Madrid. Luego el Decreto de 1973 no se lleva a efecto en toda la extensión del territorio. Voy a contestar, porque es más eficaz, quizás, a algunas objeciones que se están poniendo a la necesidad de que los Libros ganaderos vuelvan a ser lo que fueron en su principio. En primer lugar, hemos pasado de un estado corporativo, un estado centralista, a un estado de las Autonomías. Hemos pasado de un estado centralizado que todo lo quiere controlar de Madrid, a un estado de las Autonomías. Si creemos, realmente, en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía que hemos redactado aquí, debemos asumir todas las competencias, todas, y ésta principalmente, porque ésta es una competencia que nos va a permitir generar una ganadería poderosa, una ganadería rentable, una ganadería selecta, que pueda enfrentarse cuando entremos en el Mercado Común. Por tanto, no vale decir es que existe un Decreto y el Gobierno lo tiene que derogar. Los Decretos del Estado corporativo que se oponen a la nueva Constitución quedan derogados por una disposición de la Constitución, que dice que queda derogado todo lo que contradiga a lo que se fija en esta Constitución, y así pasa con la Ley de Prensa, artículo 2, que nadie ha pedido que se derogue el artículo 2 de la Ley de Prensa, que fija la censura previa, porque inmediatamente que se consagra en la Constitución la libertad de información desaparece la Ley correspondiente al Estado anterior que dijo lo contrario. Eso en primer lugar, Cuando se dice que el Libro debe ser único, pues es importante disponer de una amplia base de datos, esto en nada se opone a la formación de un amplio banco de datos con la gestión de la Diputación Regional, porque lo mismo que ocurre en otros países, aquí nadie se va a oponer a que los datos regionalizados -estamos en un estado regional- tengan constancia de ellos en el centro, lo mismo que, como es lógico, el Registro

Civil no lo llevan las Asociaciones de Padres de Familia, sino que las lleva el Estado, y no se lleva en Madrid, sino que se lleva en las respectivas provincias. Lo que es intolerable, nos parece -y yo estoy convencido de que cuento con la mayoría de la opinión de sus señorías- es que nuestros ganaderos tengan que ir a sacar el registro de nacimiento de sus animales, o la calificación de sus animales, a Madrid, para recibir la carta genealógica. Es, insisto, como si tuviéramos que ir a sacar allí el carnet de identidad o si tuviéramos que ir a Madrid a inscribir a nuestros hijos o si, y es más grave, no solamente a Madrid a un Organismo del Estado, porque este es un Estado bien organizado y debe serlo, sino que además nos dijese van ustedes a Madrid a sacar el certificado de nacimiento de su hijo, pero no vaya al Estado, sino que vaya a una Asociación privada, y además una única Asociación privada. A mí me parece eso intolerable, o al menos que se compadece con el estado de las autonomías que estamos organizando, porque la propia Diputación tiene que pasar por eso.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - Ruego al señor Diputado termine, pues han pasado tres minutos del tiempo reglamentario ...

Sr. González Bedoya - Termino en un minuto. Gracias, señor Presidente. El último bochorno es que la propia Diputación tiene que ir a Madrid para inscribir en el Libro Genealógico de ANFE, no del Estado, sus vacas de la Finca Abra del Pas y se encuentra con que son los calificadores y los miembros, por otra parte lícitamente constituídos en Asociación, y no estoy atacando, en absoluto, estoy defendiendo a la organización del Estado y estoy defendiendo la Autonomía de Cantabria y las prerrogativas y el poder que debe tener en esto la Diputación Regional, no estoy atacando a una Asociación, pero tiene que ir a Madrid y no al Estado, a una Asociación privada a que le den el certificado. E incluso nuestros ganaderos cuando necesitan que les califiquen una vaca tienen que ver como no es la Diputación Regional autónoma quien le dá esa certificación, sino que tiene que recurrir a una Asociación privada, con intereses privados

también, como es lógico, quien le dice esa vaca es buena, esa vaca tiene tal característica, esta vaca vale, esta vaca no vale. Esto lo tiene que hacer el Estado. Imagínense ustedes el disparate que supone que esté en manos de una asociación privada. Como el debate continuará, algún otro dato a lo largo del debate podré añadirles para, señorías, no convencerles, porque yo estoy muy convencido de que no es necesario pues saben sus señorías el problema, pero sí para aumentar la argumentación, para aumentar algún conocimiento que les lleve a votar a favor de esta proposición, por la que lo único que pretendemos no es manejar nosotros la ganadería de Cantabria, el Grupo Socialista, sino dotar a la Diputación Regional, que gobiernan ustedes, no nosotros, de mecanismos suficientes para que pueda hacer una política seria, una política responsable y una política eficaz para nuestros ganaderos, para que vayan saneando, vayan seleccionando las mejores vacas, los mejores toros, para que además de ser los mejores y los más exportadores de ganado a España y otros países, si es posible, seamos una Región que no sufra consecuencias desastrosas cuando ingresemos en el Mercado Común. Gracias, señor Presidente, por su amabilidad, ya termino.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - Un turno en contra se concede al Grupo que lo desee. El señor Consejero del Gobierno.

El señor Almansa (Consejero de Agricultura y Ganadería) - Señor Presidente, señorías: Por tercera vez viene a esta Asamblea el grave problema que para más de 250 ganaderos tiene planteado el tema del Libro Genealógico En Cantabria. Y aquí queremos desligar dos temas, lo que es el problema teórico, que es el problema del Libro Genealógico, del problema práctico, del problema real; y del problema práctico, del problema real lo que subyace en todo esto es el enfrentamiento entre dos grupos de ganaderos. No vamos a exponer hoy la problemática del Libro, lo que es el Libro, por conocido y porque en las dos sesiones anteriores a esta Asamblea fué expuesto y debatido con toda la amplitud necesaria y, por tanto, consta en las actas de la

Asamblea todo cuanto es y debe ser exigido al Libro Genealógico. Unicamente vamos a tratar de resumir, de la manera más clara posible, cuál es la situación actual. El estado en el momento actual del Libro Genealógico de Raza Frisona es único, y es único por razones legales. Existe un Decreto del año 73, el Decreto número 733, en donde se dice que el Libro Genealógico será único para toda España, y en este Decreto se fija también la figura de la entidad colaboradora; pues después, en el año 75 -y esto viene por un comentario que ha surgido aquí- hay una Orden Ministerial abriendo por el plazo de un año, que creo recordar después se prorrogó por otro plazo igual para que las asociaciones que tuvieran intereses en la cría de determinada raza pudieran solicitar del Ministerio de Agricultura la calificación de Entidad Colaboradora. Esta Orden Ministerial quedó lógicamente obsoleta, porque tenía un plazo de caducidad obligado y perentorio, y lo que quedó es el Decreto vigente que es el que está ahí. Lógicamente el Decreto se puede cambiar, qué duda cabe. Creo que en este momento, quizá, si Cantabria decidiera que los Libros vengan aquí, puede cambiarse el Decreto y no hay absolutamente ningún problema. Lógicamente también esta situación llevaría a un cambio de la política, no del actual Gobierno, sino de todos los Gobiernos o de los dos Gobiernos que nosotros hemos conocido desde aquí, puesto que el tema del Libro Genealógico ha sido un tema tabú en las negociaciones de transferencias. Tantas veces hemos expuesto en Madrid la transferencia de los Libros ha sido un tema no negociable, y lo ha sido con el Gobierno anterior y lo ha sido con el Gobierno actual. Por tanto, tendría que haber un cambio de actitud política y un cambio de situación legal. Existen también unas razones técnicas. Nosotros aquí, en Asambleas anteriores, hemos expuesto cuáles son las razones técnicas y cuáles las obligaciones técnicas y económicas que impone el Libro Genealógico. Hace unos meses ha tenido lugar en la Delegación del Gobierno de Cantabria, con asistencia de representantes de las dos asociaciones, representantes cualificados del Ministerio de Agricultura en la persona del Subdirector General de Producción Animal y de un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, una reunión hablando de

esto. Para satisfacción nuestra, las mismas argumentaciones técnicas que expusimos aquí reiteradamente en esta Asamblea fueron esgrimidas por el Subdirector General de Producción Animal en esta reunión. Por tanto, creo que hay un camino de diálogo, un camino de cauce con participación de los propios interesados, que es importante, creo que es un buen camino y en él, repito, las mismas razones que aquí se expusieron fueron defendidas por el representante del Ministerio de Agricultura en esta reunión. Por todo ello y para no alargarme excesivamente, nosotros queremos decir que nosotros propugnamos la existencia de un único Libro a escala nacional que no quiere decir que tenga que estar en Madrid. Es posible que en momentos de importancia la ganadería de Cantabria, que nadie duda, de nuestra prioridad o el madrugarse de Cantabria en su día para tener el primer Libro, el primer Registro, sea un factor importante para que la sede nacional del Libro Genealógico pudiera venir a Cantabria y no solamente no estamos en contra, sino que seríamos felices de ser una vez más capitalidad de ganado vacuno de producción de leche en España. Creo que esto puede ser así, pero en cualquier caso la unidad de un Libro Genealógico, y repito que hay unas razones técnicas y unas razones económicas muy importantes que el representante del Grupo Parlamentario Socialista aquí las ha dicho, es decir, un Libro Genealógico será tan bueno como la base ganadera en número de animales que estén inscritos y puedan utilizarse a la hora de los testajes, de los controles y de los resultados, con una variabilidad climatológica de sueldos, de manejo y de todo para que los resultados de los testajes, los resultados de las pruebas, efectivamente podamos saber si el semental que estamos testando, si la hembra que estamos eligiendo tiene en los distintos ambientes españoles las situaciones que hay en las distintas regiones ese carácter de mejorante que es estrictamente tener para poder dedicar a altas labores de selección ganadera. Defendemos, por otra parte, que el Libro debe de estar en manos de los ganaderos. Creemos que es una actuación que depende de los ganaderos. Ellos se juegan su dinero, ellos están haciendo una labor muy meritoria, muy bonita y muy importante y creo que ellos deben ser responsables y deben

ser decididores de cuáles, dónde deben ir, pero teniendo en cuenta de que hay unas líneas básicas que deben ser dictadas por la Administración Central del Estado, porque entendemos que el Libro afecta a la planificación de la economía nacional, y esas directrices o esas líneas básicas tienen que emanar necesariamente del Ministerio de Agricultura y después desde el punto de vista de las autonomías, y concretamente de la nuestra, aportar el apoyo técnico, económico de cualquier tipo tanto cuanto sea necesario para poder llevar el tema a adelante. También propugnamos que se cumplan los acuerdos alcanzados el otro día en la Delegación del Gobierno aquí, en donde hubo un acuerdo entre la representación del Ministerio de Agricultura, la representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los propios ganaderos de las Asociaciones y que se ejecute, se convoque esa Asamblea de Ganaderos inscritos en el Libro Genealógico, que se constituya la Asociación integrada por los miembros de las dos Asociaciones, que se elaboren a través de ella las conclusiones necesarias y necesidades que este sector tiene en nuestra región y que esas conclusiones se eleven, y nosotros estamos totalmente abiertos a estudiarlas, debatirlas y preparar, de acuerdo con los ganaderos, un programa de actuación que venga a facilitar el trabajo de nuestros ganaderos, a evitar esa proliferación y esa proligidad de gestiones y de pérdidas de tiempo y muchas veces de dinero que actualmente se están produciendo. Estamos totalmente abiertos a que ello se produzca y además se lleve en el menor tiempo posible. Finalmente nosotros queremos leer, por su claridad y concreción, unos párrafos que en esta Asamblea tuvieron lugar, en esta Cámara, con los cuales nos identificamos, los cuales compartimos de forma total y absoluta, que fueron dichos por un representante de uno de los Grupos Parlamentarios. Decía así. Voy a ser muy breve, porque después del debate producido aquí la semana pasada creo que este tema está suficientemente debatido, pero si queremos hacer constar algunas cuestiones. En primer lugar la extrañeza porque unos Libros Genealógicos que hoy por hoy, y luego profundizaré más en el tema, afectan a los 288 ganaderos frente a 30.000 que están al margen de todo esto, se traiga en dos semanas como una cuestión de Estado. A nosotros nos parece

que esto no es la cuestión primordial que tiene Cantabria. Nos parece que hay una normativa reguladora por la cual se dice y se establece que el Ministerio de Agricultura será el garante de estos Libros y colaborará con las Asociaciones o Sindicatos, que las llama entidades colaboradoras. El problema no es que los Libros esten en Madrid o aquí, el problema, señores, es que hay dos Asociaciones que están en una pugna constante por ser la entidad colaboradora el Ministerio de Agricultura con esos Libros. Este es el problema y no se resuelve con que estén en Cantabria o en Madrid, y mucho menos se puede acusar a nadie -y alude a otro miembro de la Asamblea- de no ser autonomista porque los libros estén en Madrid o en Cantabria. Que los Libros estén en Madrid o en Cantabria me parece que no es un tema que tienen que decidir las Asociaciones de Ganaderos, que es un tema, perdón, que tienen que decidir las Asociaciones de Ganaderos . Insisto en que son 288 los que están utilizando los Libros frente a 30.000 y son datos que aquí expuso el Consejero de Ganadería y Pesca. Por lo tanto están ustedes haciendo un problema ficticio de un asunto que nos parece que no es transcendental, que es importante, pero no es transcendental. Seamos serios y rigurosos en el planteamiento de las prioridades y de los problemas. Otra cuestión es que al Grupo Socialista nos agradecería escuchar aquí el porqué hay 30.000 ganaderos que pasan, por decirlo en el argot de la actualidad, de los Libros Genealógicos, porqué. No será porque no tienen las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales de información de esos Libros. A nosotros lo que nos gustaría es que los ganaderos pudieran acceder a esos Libros y tuvieran no 200 ganaderías selectas, sino que tuvieran 30.000 o 25.000, es decir, que hubiera una ganadería selecta en Cantabria. Eso no se hace teniendo los Libros aquí o en Madrid. El problema se soluciona dando soluciones económicas, dando información a los ganaderos, dando condiciones sociales políticas para que esos ganaderos puedan promocionarse. Nosotros no defendemos aquí a ninguna Asociación ganadera que está hoy, por hoy, en pugna por ser la entidad colaboradora de esos Libros con el Ministerio. Nosotros hemos dicho claramente que defendemos la política ganadera del Sindicato Ugan y en este caso tenemos que decir que el Sindicato

con el cual estamos trabajando y hemos consultado este problema, nos ha dicho que es un problema de la élite ganadera en Cantabria y que lo que les preocupa es que no puedan los ganaderos, las explotaciones familiares transformarlas con seriedad para poder afrontar nuestra, esperemos, próxima entrada en el Mercado Común. Nada más, muchas gracias, fijar nuestra posición. Vamos a votar el punto segundo que dice ratificar el carácter nacional para Libros Genealógicos de Raza Frisona dependiente del Ministerio de Agricultura por cuanto entendemos que afecta a la planificación general de la economía.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular había solicitado la palabra en contra. Tiene quince minutos.

El Sr. Calzada Hernández: Sr. Presidente, señor Presidente y Consejo de Gobierno, Señorías: Ante todo, quisiera comenzar esta intervención haciendo una puntualización a algo que aquí se ha citado, que es la competencia exclusiva en ganadería de la Diputación Regional. Se ha hecho una alusión al artículo 7, pero yo diría que es malo el no citar los artículos en su totalidad y sí citar parcialmente el contenido de los mismos. El artículo 7 dice textualmente lo siguiente: La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía y es evidente que la ganadería es de España, es un factor general de la economía, máxime cuando nos encontramos ante la entrada en el Mercado Común, en el cual habrá que tener muy en cuenta una planificación a nivel de Gobierno Central y no nunca una negociación en virtud de los Gobiernos regionales. Por tanto, entiendo que esta competencia es exclusiva en tanto y cuanto que se considere que no afecta a la economía en general o no es exclusiva en tanto en cuanto afecte a la ordenación general de la economía, como es este caso. Hecha esta salvedad y también hecha la salvedad de que como aquí se ha dicho nos encontramos en una coyuntura especial que es el próximo, nosotros quisiéramos que fuera lo más próximo posible, ingreso en la Comunidad Económica Europea, vemos que el concepto de los Libros que se vienen llevando en Europa son unos Libros únicos, son unos Libros centralizados y son, en definitiva, con unos

critérios uniformes. Y evidentemente, si nos hemos de encontrar en competencia con otras potencias ganaderas, tenemos que presentar unos datos que respondan a criterios de viabilidad y a criterios de seriedad y aquí en esta Cámara se ha dicho que en algún momento determinado los Libros han servido para manipulación y provecho de grupos de ganaderos que han efectuado estas manipulaciones en provecho propio. Esto si se mantuviese, la sola duda, esto que se ha anunciado públicamente y no se ha desmentido públicamente, de una manera convincente y fehaciente, es algo que evidentemente volvería, ya solamente por estar expuesto, a deteriorar la calidad, la credibilidad y la eficacia del Libro Genealógico en cuanto a que persistiría la falta o la duda sobre la viabilidad de sus datos no solamente cara al conjunto nacional, sino cara al conjunto internacional. Por ello, entendemos que el Libro tiene que ser único, pero no es que lo entendamos nosotros, es que yo quiero, y a mi me extraña, porque en alguna ocasión la Asamblea Legislativa debió desde otro Grupo Parlamentario y quien está en el uso de la palabra pidió una medida en relación con los Libros pero manteniendo siempre el Libro único, con alguna otra medida que facilitase a los ganaderos la prestación de algunos servicios y en esto hubo un Grupo que hoy propone las medidas que se opuso terminantemente. Pero voy a leer, porque es bueno leer, dicen que lo escrito se lee, algo que ha ocurrido y que da la historia de los Libros Genealógicos a través de la Diputación Provincial y de la Asamblea Regional. Cuando se trató por primera vez el traslado de los Libros a Madrid, cuando se trató por primera vez el envío de los Libros al Ministerio de Agricultura, el representante del Grupo Socialista decía: Nosotros pensamos que técnicamente no solamente debe ser posible, sino que quizá sea necesario que estos Libros Genealógicos tengan un control centralizado, a través de un correcto banco de datos, igual que puede existir un banco de datos de población, vivienda, etc., con una capacidad de medios que quizá en estos momentos la Diputación no tenga. Es un tema sobre el que no hay que usar excesivas demagogias ni tampoco ser muy chauministas. A mayor abundamiento -seguí diciendo- el hecho está ahí, de que alguien quiere aprovecharse y seguir sirviéndose de esos Libros, vengán

de donde vengan, es algo que nosotros vamos a denunciar. Ese representante Socialista forma hoy parte de esta Asamblea. El señor Zarrabeitia, que entonces formaba parte del Grupo Socialista, decía: Seguidamente interviene don Jesús Zarrabeitia, quien dice buscan un negocio para sí, no para la ganadería de la Montaña y no tengo yo que inventarlo. Hay están y los que no están con ellos son los auténticos ganaderos. Como Socialista esto me parece muy indignante. Y posteriormente se volvía a decir por el representante del Grupo Socialista. Yo terminaría diciendo que quizás sea el momento de hacer un llamamiento serio, reflexivo y profundo a todos los ganaderos de esta región para que sin este tipo de fricciones, que no son precisamente las que hoy se han pronunciado aquí, sino otro tipo de fricciones más profundas, apoyen lo mejor para la ganadería, lo mejor para nuestra región y que nosotros pensamos que debe de pasar por verificar esos libros a través de un Libro Genealógico único. Luego decía también el señor Zarrabeitia: Porque el Libro Genealógico que ha llevado la Diputación es totalmente anticuado y en el mundo se camina a grandes pasos y es absurdo tener hoy un Libro Genealógico que iguala lo que hace un siglo se inventó en el mundo. Esto era en la sesión de la Diputación Provincial, en la que se acordó enviar los Libros a Madrid, para hacer un Libro centralizado único. Pero en la sesión de 14 de junio de 1983, ya en la Asamblea Regional anterior, decía el señor Almansa, como Consejero: También podrán solicitar ... Hablaba algo de lo que aquí se ha dicho sobre Decreto del año 73 en que se podía solicitar por las Asociaciones Ganaderas el título de entidad colaboradora y que luego se abrió el plazo para que lo pudieran solicitar otras mas: Y luego se decía por el representante del Grupo Socialista: Que los Libros, naturalmente, tienen que estar bajo la tutela del Ministerio de Agricultura, y todos los Grupos, excepto el Regionalista, han reconocido, digamos, esa situación de que es bueno de que estén bajo esa tutela. El problema que nosotros entendemos y que ha expuesto el Consejero es que hay una pelea entre dos Grupos de ganaderos y que no se resuelve esta pelea porque estén los Libros en Madrid o estén en Cantabria. Y a la semana siguiente, en la sesión del 21, se acaba de leer aquí cuales eran, por el

señor Consejero, las precisiones del Grupo Socialista y las manifestaciones. Por tanto, señores, a mi me sorprende y me sorprende grandemente que una postura que en el mes de junio, el día 14 y el día 21, en dos sesiones y en el año me parece que es el 80, en la sesión de la Diputación Provincial, se mantuvo también el mismo criterio, hoy le varíen radicalmente el Grupo Socialista. He tomado nota y está en las manifestaciones de su Portavoz, en la sesión del 21, que pedía, que seguía o que apoyaba la política de determinado Sindicato, de un Sindicato afín, el Sindicato Ugan. Entiendo que hoy ese Sindicato Ugan posiblemente por la adscripción al mismo de una determinada Asociación que pide estos Libros, que los pedía antes y que los ha pedido para Cantabria y que no los consiguió, por, entre otras cosas, que el Sindicato según informaba el Portavoz del Grupo Socialista se oponía y el Grupo Socialista así lo recogía, parece ser que ahora ha variado radicalmente la postura al tener la afinidad con estos miembros de la Asociación y el Grupo Socialista se hace intérprete. Para entonces, señores, se da el triste espectáculo, espectáculo tristísimo de que en esta Asamblea no estamos pretendiendo defender los intereses de la ganadería de Cantabria y en absoluto los intereses de la ganadería nacional, claro, por extensión, lo que estamos interesando defender es el interés de un grupo de ganaderos que según que esté o no, que militen o no en Asociaciones de ideología cercana o similar o coincidente con la de determinado Partido se les defiende o no. Esto es inadmisibile, esto no es serio, esto es algo que yo quiero denunciar a la opinión pública, que denuncie en esta Cámara y que creo que es un intento y un intento que descalifica a quien lo quiere hacer de anteponer la política partidista a la política de región, a la política de los intereses generales, a la política que incluso se reconoce en el Estatuto en su artículo 7 de que la competencia de ganadería será teniendo en cuenta los intereses de la economía nacional. Señores, en una segunda parte, en el turno de Portavoces intervendremos glosando, ampliando y recogiendo otros argumentos. Lo que sí quiero decir, y con esto termino, es que en esta Cámara si hay Autonomía, si esa Autonomía va a legislar, si esa Autonomía va a servir o debe

servir para potenciar los intereses regionales, al entrar por esta puerta tendremos que pensar en Cantabria y no en ninguna sigla partidista. Nada más y muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Los Grupos pueden intervenir para fijar posiciones. El Grupo Mixto tiene la palabra, como máximo de tiempo de diez minutos.

Sr. Revilla Roiz: Sr. Presidente: A la vista de la intervención del Grupo Socialista y del Grupo Popular ha quedado clara una cosa, y es el asustante cambio de criterios que para el Partido Regionalista ha habido en las opiniones de unos y de otros en los últimos dos años, cambios de criterios increíbles y que ha movido a que prácticamente todos, menos los Regionalistas, hayan tenerse que ponerse colorados al escuchar cosas que habían dicho hace un año y tener que decir ahora lo contrario y viceversa. Por lo tanto, lo que queda claro aquí es que el único Grupo, la única Organización política que ha mantenido en este tema un criterio inflexible desde el primer momento y que ha dejado claro que los Libros tenían que estar en Cantabria, concretamente en la Diputación Regional, es el Partido Regionalista de Cantabria, que ya propuso la recuperación de estos Libros en la última legislatura, habiendo aquí otros Diputados, aunque muchos de ellos están hoy presentes, y se encontró con el voto único, con la abstención del Partido Socialista y con el voto en contra del entonces Partido de UCD. Por lo tanto el partido Regionalista estaba en la línea que está hoy mismo aquí al pedir la recuperación de esos Libros, y nos congratulamos que sea el Partido Socialista el que presente esta proposición no de ley y que haya cambiado de criterio con el paso del tiempo, porque entendemos que al presentar aquí esta proposición tendrá clara cuál es la postura del Ministerio de Agricultura en Madrid, porque evidentemente está claro que aunque esto puede ser una competencia del Gobierno Regional, también es cierto que desde el Gobierno Central se puede argumentar que al estar esto dentro de una política ganadera general y global del Estado y ser de importancia estratégica nacional, esa competencia no sea

otorgada. Por lo tanto, si el Partido Socialista presenta aquí una proposición no de ley, supone el Partido Regionalista que previamente venga con el consenso de los que tienen la sartén por el mango a nivel del Estado español, que es el Partido Socialista, que es el que gobierna y que, por lo tanto, no estemos aquí haciendo fuegos de artificios o contentando a un sector determinado de ganaderos, cuando resulta que luego, en Madrid, van a decir que no, que pueden decir que no a pesar de que se diga de que puede haber aquí competencias. Por lo tanto, yo espero que en el turno de los Portavoces el Partido Socialista nos informe de la voluntad que tiene el Gobierno Central de darnos como competencia los Libros Genealógicos. Evidentemente, cuando nosotros pedimos los Libros Genealógicos no estamos haciendo política de grupos, porque nosotros siempre hemos visto mal en esta región el enfrentamiento entre esas dos asociaciones, una de ámbito provincial y otra de ámbito nacional, que desgraciadamente están en un enfrentamiento personalista desde hace años. Nosotros, cuando pedimos la recuperación de los Libros Genealógicos, lo hacemos para que sirva de instrumento a todos los ganaderos de la región, no solamente a un grupo. Por lo tanto, nosotros no hablamos de trasladar los libros para que los caciquee una determinada asociación o grupo, sino para que sea la propia Diputación Regional, a través de la Consejería de Agricultura, la que controle ese Libro y la que ofrezca la apertura de ese Libro a unos y a otros, no solamente a los 280 o 300 o 160 que pueden estar en una determinada asociación, sino con el objetivo de que pudiera llegar a los 30.000 ganaderos de la región, hacerles ver que el estar en este Libro es importante, porque con este Libro se iba a mejorar la ganadería de la Región. Pero hay un tema que no debemos de olvidar en esto de los Libros y es que parece ser, según se ha escuchado no sé si aquí pero por lo menos yo se lo he escuchado al Consejero de Agricultura, que estos Libros llevados desde la Diputación Regional van a tener un costo excesivo e incluso hasta el punto de poder ellos solos acaparar del presupuesto de la Consejería de Agricultura un porcentaje equivalente al 50% de los gastos. Esto debiera revisarse aquí, porque yo no soy un técnico ni en estos momentos

tengo datos para valorar el coste de estos Libros, pero que en caso de que ese coste fuera grande que puesto que va a ser una transferencia del Estado al Estatuto de Autonomía, que viniera pareja de unos costes para que desde la Diputación Regional se pudiera afrontar el llevar esos libros sin que la Diputación tuviera que hacer un dispendio que quizá no tenga. Por lo tanto, el Partido Regionalista apoya la proposición no de ley del Grupo Socialista de recuperación de esos libros para la Diputación Regional, no para ningún grupo en concreto, que esa transferencia debe de ir pareja a unos costes que deben de ser transferidos también para poder llevarlo desde la Diputación y haría un llamamiento incluso al Grupo Popular de que modificara ese criterio de votar que no puesto que votando que sí podríamos poner en un serio compromiso al Gobierno Central, y a mí me gustaría que el Grupo Socialista no fuese un Partido que disculpa siempre las acciones del Gobierno, sino que me gustaría también verle enfrentado al propio Gobierno y quizá una buena ocasión sería que el Grupo Popular votara a favor de la recuperación de estos Libros en la seguridad de que, a lo mejor, asistimos a un enfrentamiento que para mí sería muy laudable entre un partido que gobierna el ámbito nacional y su propio partido en el ámbito regional, que tiene que luchar contra ese Gobierno Central para que haga esa concreta transferencia. Por lo tanto, el Partido Regionalista haría esa petición o invitación al Grupo Popular a que modificara el criterio sobre los Libros al objeto de asistir a una pugna que creo que va a ser interesante sobre la decisión que el Gobierno Central tenga sobre este tema. Nada más.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - El Grupo Socialista tiene la palabra para fijar posiciones, también durante un plazo máximo de diez minutos.

El señor González Bedoya - Muchas gracias, señor Presidente. Política partidista, posturas, enfrentamiento con Madrid. Aquí nadie habla del Estatuto de Autonomía. Aquí nadie cree en la Autonomía, incluso los Regionalistas, tampoco creen en la Autonomía y entonces piensan que los Socialistas estamos aquí

defendiendo al Gobierno de Madrid por encima de los intereses de nuestro Estatuto, por encima de los intereses de esta Asamblea, por encima de las Juntas Electorales y por encima de los ganaderos de Cantabria. Los Socialistas defendemos la Autonomía de Cantabria y defendemos el Estatuto de Autonomía donde habla de la posibilidad de que esta Diputación tenga competencias en Agricultura y en Ganadería, con la precisión de que, como es lógico, la política general del país, del Estado español, la fija el Gobierno. Eso ya lo sabemos, pero defendemos el Estatuto de Autonomía y decimos que la Diputación Regional si cree en la Autonomía exija también esas transferencias, y lo que haga el Gobierno de Madrid a los Socialistas de Cantabria, nos importa como es lógico, pero no nos preocupa porque nosotros aquí, en esta Asamblea soberana, insisto soberana, defendemos los intereses del pueblo de Cantabria. Pero es que además hablan de posturas, y aquí ha habido posturas no contrapuestas a lo que aquí proponemos porque siempre se ha abstenido el Grupo Socialista, siempre se ha abstenido, no ha adoptado postura, pero en todo caso se abstuvo cuando esta Diputación era provincial y no tenía posibilidad de pedir competencias y transferencias a esta Diputación hoy Regional, a esta región hoy con competencias exclusivas en muchas materias, y no tenía ninguna posibilidad, y como los Socialistas somos responsables y respetamos las leyes e intentamos hacerlas cumplir, entonces no pedimos lo que no se podía pedir y ahora pedimos lo que se puede pedir, y para posturas, señor portavoz del Grupo Popular, las posturas de ustedes, antes en UCD, defendiendo las leyes fundamentales antes, antes en el franquismo, antes defendiendo el Sindicato Vertical. No me hablen de posturas, no me hablen de posturas. Hablan de política partidista, que si nosotros defendemos a una Asociación y no a otra. Hablamos de que la Diputación Regional, precisamente el Estado, la Diputación Regional como organismo del Estado asuma una competencia que en estos momentos está en manos de un particular. Porqué no piden ustedes que el Registro Civil se le conceda a la Asociación de Padres de Familia de Cuenca o de Madrid o de Barcelona. Estamos pidiendo que el Estado sea responsable, que la Diputación Regional como organismo del Estado sea responsable, y eso no es

defender a galgos o a podencos. No defendemos ni a galgos ni a podencos. Defendemos además, porque ustedes reconocen que solamente doscientos cincuenta o no sé cuantos ganaderos están en ese libro y que en la otra asociación son también poquísimos. Defendemos los intereses de los treinta y cinco mil ganaderos de Cantabria, que son los que van a sufrir, no los ganaderos de ANFE, no los ganaderos de la otra asociación que también me imagino que están bien organizados todos ellos. Los que van a sufrir las consecuencias del ingreso en el Mercado Común son la inmensa mayoría de los ganaderos de Cantabria, que ven con pánico o que no ven, y tienen ustedes la obligación de hacérselo ver, que la ganadería de Europa está por encima de la ganadería de Cantabria, porque allí se hacen las cosas bien. Señores, cuando ustedes dicen libro único y en Madrid, por qué no dicen también que Registro Civil único y en Madrid. Naturalmente que nosotros decimos que datos en Madrid o libro único en Madrid, pero delegaciones en provincias. Y no está mal la sugerencia del Consejero Delegado, que se ve conoce el tema de ganadería en esta cuestión concreta. ¿Pueden estar los libros centralizados en esta región?. Me parecería en primer lugar caro y pretencioso, aunque reconozco que la Región de Cantabria es eminentemente ganadera, pero no sería la primera vez que ocurre. Esto ocurre exactamente en Francia, donde hay un único libro llevado por departamentos y centralizado, pero no llevado desde un único departamento, llevado desde un departamento, pero miren ustedes los otros casos, Inglaterra es una sociedad elegida por los ganaderos, centralizados, pero llevada desde la periferia. Miren ustedes Holanda, la región de la ganadería por excelencia, hay dos libros pero con una antigüedad superior a cien años, hay un libro en Frisia -donde nace la raza frisona- y hay otro libro, pero centralizados y en manos del Estado. Nosotros no queremos ni galgos ni podencos, nosotros no defendemos los intereses de una asociación ganadera, porque si usted dice eso le podemos decir también que usted defiende una asociación que era vertical y en la que están sus enemigos políticos anteriores, y no quiero citar aquí nombres, pero usted me deja la posibilidad de citarlos y voy a tener la discreción parlamentaria de no hacerlo. En Alemania hay doce estados y doce

libros, uno por cada estado y como es lógico, porque así se hace en las otras instituciones y en los otros registros del Estado, hay una centralización de esos libros. Expongo solamente esos ejemplos. El Sr. Consejero alude a razones legales y yo vuelvo a insistir que toda la legislación del estado corporativo, del estado anterior centralizado, todas las leyes fundamentales y las leyes parciales, las leyes que reducían, controlaban o negaban las libertades están derogadas por la Constitución, y en todo caso los Estatutos de Autonomía son leyes orgánicas superiores a decretos y a órdenes ministeriales y quedaría la posibilidad, léanse el Estatuto, de una iniciativa parlamentaria, de una iniciativa legislativa de esta Asamblea para pedir que se derogen las otras ordenanzas que se oponen a esto pero, insisto, están derogadas. Por tanto, no se me aluda a razones legales, razones técnicas, camino de diálogo, de acuerdo. Yo creo que cuando se están defendiendo los intereses de la Comunidad y cuando se están creando instituciones que deben asumir competencias, no se puede hablar de diálogo entre dos partes exclusivamente, se puede hablar de diálogo de toda la sociedad pero no de diálogo de dos partes, galgos y podencos. La Diputación tiene que defender a la totalidad de los intereses de esta región y probablemente lo tenga que hacer por encima de los intereses de las dos asociaciones citadas aquí, probablemente, no lo conozco, no me interesa, no soy aquí portavoz ni de una ni de otra. Lo que sí digo es que si se quiere hacer una política razonable, si se quiere seguir el discurso de investidura del señor Presidente, que antes estaba fuera de la sala y no pudo escucharme los párrafos del texto pero que me parece que dan pie perfecta y legítimamente a esta exposición, porque estoy convencido que él estaría de acuerdo si se quiere defender los intereses de la ganadería de Cantabria. Ustedes tienen que tomar las competencias olvidándose a quién favorecen o a quién perjudican, olvidándose de Madrid o de las posturas políticas de unos o de otros, e insisto si aquí hablamos de posturas, por la izquierda quedaríamos liberados. La unidad del Libro, insisto, en que eso es precisamente lo que he dicho, el hecho de que la Diputación Regional lleve los libros genealógicos no quiere decir que se rompa la unidad de ese Libro, no quiere decir que

el ganadero de Lérida o de Cáceres no tenga acceso al Libro Genalógico registrado aquí y con una central de datos, eso es un problema técnico en Madrid para evitar que el de Cáceres o el de Lérida tenga que pasar por el bochorno, que ahora tenemos que pasar nosotros como región ganadera, de acudir no a Madrid, no al Estado, sino a una asociación privada con intereses particulares, y no me hagan contar qué intereses particulares porque entonces dirán que defiendo a la otra asociación, no quiero explicarlo, pero como asociación privada que es supongo que tendrán intereses privados y sino pues es que no conocemos la mecánica de las actuaciones humanas, la mecánica de las actuaciones del Estado. Insisto, señores, estamos defendiendo en primer lugar la consolidación del estado regional, el que el gobierno regional tenga competencias al máximo. En segundo lugar, los intereses de la totalidad de los ganaderos de Cantabria para que no sufran las terribles consecuencias que puedan sufrir cuando ingresen en el Mercado Común, que son ellos los que lo van a sufrir no los asociados a esas dos asociaciones que se citan, y en tercer lugar estamos defendiendo la soberanía de esta Asamblea Regional de Cantabria porque creemos en la Autonomía de Cantabria y no nos dá miedo, porque sabemos que no va a ocurrir en todo caso, pero no nos daría miedo para defender la soberanía de esta Asamblea Regional y para defender el estado de las autonomías y la consolidación de Cantabria como Entidad Regional Autónoma, no nos daría miedo, lo he dicho ya en el discurso de contestación al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, no nos importaría oponernos si hubiese que oponerse en alguna ocasión a alguna opinión errónea del Gobierno Central. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular tiene la palabra para fijar posiciones, por tiempo de diez minutos.

El Sr. Calzada: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Consejeros, Señorías: La verdad es que uno va de asombro en asombro. Acabo de oír la reproducción, yo diría que exacta, de una propuesta que desde el Grupo Solidaridad

Cántabra y por el Portavoz que está en el uso de la palabra se hizo a esta propia Asamblea y que fue rechazada por el Grupo Socialista con sus votos. La propuesta decía nada menos que lo siguiente, en su punto tercero: "solicitar y reivindicar en su caso ante el Ministerio de Agricultura la condición de entidad colaboradora para la Diputación Regional de Cantabria, a los efectos de prestar ésta los servicios genealógicos y de comprobación de rendimientos en la Región, conllevando esto el poder de expedición de los documentos que estos servicios comporten. Asimismo solicitar la participación de la Diputación Regional en la actividad de testaje de sementales como finalidad primordial que es del Libro Genealógico, dentro de las normas y directrices que en cada caso disponga el Ministerio de Agricultura". Señores, esto se llevó a la sesión del 21 de junio del año 1982. Tuvo que retirarse la propuesta porque los Grupos, en este caso el Grupo Socialista, anunció que no iba a votar a favor y el Grupo de UCD hizo exactamente lo mismo. Ahora se nos reproduce que la Diputación Regional pueda ser una delegación del Ministerio de Agricultura y podamos tener aquí una reproducción con todos estos datos. Señorías, si esto no se parece como una gota de agua a otra a lo que entonces se rechazó pues, bueno, quizá es que yo esté equivocado, pero creo que sus Señorías juzgarán. Por tanto, no vamos a volver a entrar en este tema. Ya entonces nosotros seguíamos manteniendo la conveniencia de un único libro centralizado, ahí hubo unanimidad y lo que se planteaba era el que se pudiesen prestar unos servicios a la ganadería con mayor comodidad, con mayor agilidad y desde más cerca. Sin embargo esto no se aceptó. Nuestro Grupo no va a seguir abundando en este tema, sobre todo después de oír al Portavoz Socialista que ya en la segunda intervención dice que reconoce que debe de haber un libro único, que debe de haber un libro nacional, aún cuando pudiera haber aquí un duplicado. Lo que yo si quisiera decir es que aquí se han hecho unas sugerencias importantes. Hemos explicado antes el por qué de ese libro nacional, por seriedad, por fiabilidad, por el sistema que se sigue en el mundo donde estos libros están en vigor, por conseguir de verdad que la ganadería que tenga la carta y que tenga la inscripción, sea una ganadería que responda a unos

critérios de selectividad y mejora y no se quiera utilizar el libro como la venta de una marca comercial, señores, no se trata de comercializar las vacas para ganar cinco mil duros más, se trata de mejorar la ganadería que hará que todas las vacas de esta región por extensión vayan mejorándose y, en definitiva, se consigan muchos miles de duros para todos y no para unos pocos ganaderos. Señorías, aquí se ha hablado de la posibilidad de que Santander sea la sede del Libro nacional. A nuestro Grupo la idea le parece totalmente sugerente y miren sus Señorías socialistas, nosotros les vamos a hacer una propuesta, es una propuesta quizá hecha fuera de término y de tiempo, pero como enmienda "in voce" podría ser a lo mejor aceptada y entendemos que, evidentemente, votaríamos una propuesta en la que se dijese que Cantabria fuese la sede del libro nacional, que ese libro nacional fuese controlado por la Diputación Regional, que la transferencia viene con la dotación económica de medios correspondientes y entendemos que eso, en definitiva, daría un gran porte, daría un gran crédito, y sería beneficioso para la ganadería de Cantabria y conseguiríamos todavía más de lo que se pide y lo conseguiríamos con una verdadera efectividad. Hay otra cuestión, es un razonamiento que hago al Grupo Socialista. Señores diputados ustedes tienen la posibilidad, puesto que tienen una representación no numerosa sino mayoritaria en ambas Cámaras, de presentar una proposición de ley modificando el decreto del año 1973 y ampliando las entidades colaboradoras, con lo cual este hecho de que si la Diputación pasase a ser entidad colaboradora, evidentemente, la Diputación podría prestar como tal el servicio del Libro Genealógico. Entendemos que es algo que nuestro Grupo, el Grupo que yo represento tanto en las Cámaras como aquí, por estar en las Cámaras nacionales minoritariamente, no tiene fiabilidad sino es con su consentimiento y por tanto nos parece que esa es una medida que sus Señorías tienen en sus manos aparte de este debate en la Cámara, y que además me parece que sería la práctica y de verdad porque eso demostraría que Gobierno, Grupo Parlamentario y Partido Socialista están de acuerdo en que en Cantabria se modifique la forma de actuar en el Libro Genealógico, porque todo lo demás a mí me parece fuego de artificio puesto que está

bien claro en el artículo séptimo del Estatuto que hay que tener en cuenta la ordenación general de la economía en cuanto a la competencia de ganadería. Por ello, yo les invito, les hago esa reflexión, si de verdad les importa y creen que es decisivo para la ganadería de Cantabria y nosotros nos apartamos de ello, y creemos que podría ser también bueno, les invitamos a que hagan y utilicen el trámite que tienen en su poder de acuerdo con su Gobierno, que es quien tiene absolutamente poder en este país en este momento, con la mayor cantidad de poder que jamás se ha tenido aquí y mucho menos hablando en nombre de la democracia. Utilicen ustedes sus diez millones de votos y utilícenlos en este tema que les es muy posible y muy fácil. Yo le quiero decir al PRC que quien está en el uso de la palabra no ha variado de postura, mantiene la postura, en su momento coincidimos en postura y en la sesión de la Diputación Regional no estuvo en la votación ni en la sesión, y por tanto no participó en ningún momento en que los libros no saliesen de esta región. Con esto paso al punto segundo, dice "la Diputación Regional preparará un plan de acción directa sobre el sector ganadero para ayudas ...". Me parece que aquí nos hemos olvidado, a mí me ha llamado la atención en el debate, me parece que al Grupo Socialista se le ha olvidado el punto dos y que eso no era más que un relleno. Señores, yo creo que el punto dos es altamente importante, que aparte de toda esta querrela entre asociaciones, que aparte de toda esta reunión entre asociaciones ganaderas, que aparte de esta reunión de Gobierno Civil en la que me extraña que por una Delegada del Estado que representa a un Gobierno Central de determinado signo se cite a las asociaciones ganaderas y después el Partido de ese mismo signo traiga aquí este tema a una segunda deliberación, diría yo. Creo que hay una contraposición, creo que algo sobra en este tema, me parece que era mucho más lógico que si se iba a traer aquí se hubiera traído en exclusiva aquí pero, en definitiva, entiendo que si esto es así, allí se acordó que las asociaciones se reunieran y pasarían los acuerdos para determinar, mi Grupo cree que si hay reunión y hay acuerdo nosotros entraremos en ello y en su discusión. Pensamos que hay aspectos determinantes e importantes en colaboración a prestar, como es el editar un ejemplo que las muestras de los

controladores tengan que ir a Somió y allí haya un trámite intermedio que eso sí que es algo vergonzoso que para una autonomía regional otra autonomía regional tenga un laboratorio allí situado y que esté haciendo de interferencia. Señores socialistas, yo me atrevo a pedir que se haga una petición para evitar ese trámite intermedio de Somió, que retrasa hasta un año la inscripción en el libro genealógico de los datos que se facilitan por los controladores y que desde el laboratorio regional de Cantabria se envíen esas muestras en directo, se envíen esos datos en directo al registro del libro genealógico y que causen efecto de una manera inmediata. Por otra parte, entiendo que hay otro punto importante de la ganadería, habrá que apoyar a los núcleos de control, habrá que apoyar la extensión de ese control, habrá que continuar apoyándolo y habrá que inspeccionarlo, señores, porque no se puede mantener un control de producción en manos de unos señores que están pagados en una gran parte por los propios ganaderos a los que van a controlar, habrá que inspeccionarlo para que tengan seriedad y veracidad, y para que los siete u ocho mil kilos de grasa sean cinco, siete u ocho mil de verdad. Con esto no hago una denuncia, con esto lo único que digo es que ratificado por unos servicios de inspección de la propia Consejería, tendrá mucha más validez, mucha más seriedad y tendrán mucha más credibilidad estos datos. Esta es una labor que también entiende mi Grupo que debe de prestar la Consejería. Termino entendiendo que la ganadería en Cantabria tiene muchísimos otros aspectos que tendría que ser objeto de un debate mucho más amplio, pero hay algo que no quiero callarme y es que además de la raza frisona, en esta región hay algo muy nuestro y que los que creemos en la autonomía debemos querer y mantener, que es la raza autóctona, la raza tudanca para la cual debiera crearse un libro genealógico, sino se ha hecho a nivel central, a nivel regional, para la cual se debieran de entablar unos estudios de medidas de protección, para la cual debiéramos poner nuestro empeño en sostenerla y protegerla como una muestra más de nuestra identidad regional. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Señor Consejero

de Gobierno tiene la palabra.

El Sr. Almansa Sahagún: Sr. Presidente, Señorías: Únicamente por puntualizar algunas de las cosas que anteriormente he dicho y quizá no quedaron suficientemente claras. Se mantiene aquí que las normas legales que vienen a contravenir de alguna manera todo el proceso actual español, quedan automáticamente derogadas. Es posible que esto sea así, pero lo que no es menos cierto es que las actitudes están vigentes. De nada sirve que una norma esté derogada si resulta que quien tiene que defenderlo, en este caso el Ministerio de Agricultura, intenta y la aplica, tantas veces como lo hemos dicho y expuesto reiteradas veces la transferencia de los libros y las competencias para Cantabria, tema en el que hemos luchado constantemente, el tema de los libros dicho sistemáticamente no es negociable, es un tema que no solo no es negociable para Cantabria sino que ha sido para todas las autonomías de España, ninguna tiene competencia asumida en libros genealógicos. Por tanto, si las normas están derogadas de hecho, lo que habrá que hacer es cambiar las actitudes, porque de otra manera no podemos continuar en el tema de pedir los libros si sabemos que la puerta está cerrada y no se nos abre. No hay ningún problema para que el libro sea único, que el libro pudiera radicar en Cantabria y que el libro se comiera todo nuestro presupuesto porque entiendo que si entra por vía de transferencia, si esas actitudes centrales cambian, creemos que la transferencia debe de venir con la dotación económica, técnica y de medios de todo tipo suficientes para ejercerla. Por tanto, Cantabria, aún considerando el cúmulo de tema de trabajo, no tendría nada que objetar a ello puesto que al ser transferencia tendría que venir para poderse ejecutar. Repito, que depende todos puesto que todos estamos en una Comisión Mixta de Transferencias, de plantearlo al más alto nivel para conocer antes de negociar cuál es la actitud que nos vamos a encontrar a todos los niveles. Se ha hablado aquí que yo he expuesto que haya un acuerdo entre dos grupos de ganaderos. En esta reunión que se celebró en la delegación del gobierno creo que no están solo las dos asociaciones, estaba una representación de la Administración

Central y una representación del Ministerio de Agricultura, creo que estaban prácticamente todas las partes afectadas por este tema, el diálogo tiene que ser de todas las partes que estaban en este tema y creo que es el camino a seguir, creo que los propios ganaderos que mejor que nadie conocen los problemas y las vicisitudes que tienen para llevar una mejora ganadera, puesto que la selección ganadera es un tema muy caro, no puede hacer selección cualquiera aunque cualquiera puede estar en un control de rendimientos, cualquier puede estar en un núcleo de control pero no cualquier ganadero está a nivel. Quiero también decir aquí que nada, en la postura y lo que hemos comentado antes, se desdice del discurso de investidura de nuestro Presidente. Creo que nuestro camino está en apoyar mayoritariamente a todo sector ganadero más necesitado. No olvidemos que la ganadería de Cantabria, y es una frase que he repetido muchas veces, puede que sea que coma de la leche que produce pero vive de los animales que vende, que en el Mercado de Torrelavega salen unas ciento cuarenta mil cabezas anuales para otras regionales de España, que de esas ciento cuarenta mil cabezas son cincuenta mil vacas, que esas cincuenta mil vacas son comerciales, que nuestras vacas están a un nivel de producción medio de dos mil setecientos litros de leche por vaca y año, que las vacas sometidas a control están casi en cinco mil litros de producción por vaca y año. Nuestra preocupación son ese noventa y nueve por ciento de ganaderos que no están en libros, que no están en núcleos, que no están en control y que es la gran masa, los que necesitan de una manera absoluta y necesaria progresar, mejorar, cambiar sus estructuras, tener unas condiciones que les permitan tener unas explotaciones viables, con una rentabilidad mínima. Esta es la preocupación y esa labor de reducción de costes que presidía el discurso de investidura de nuestro Presidente era la razón fundamental. Naturalmente la ganadería selecta tiene un gran papel que desempeñar en la selección ganadera, la mejora ganadera, pero no olvidemos que los caminos para mejorar ese noventa y nueve por ciento de explotaciones, que no están acogidas a los núcleos, es una mejora masal que no podemos basarlas exclusivamente en las ganaderías de selección, hay que basarla en una serie de

acciones, en una serie de actividades que vienen realizándose desde hace muchos años por la Diputación antes Provincial y ahora Regional, y que creemos deben intensificarse, promocionarse, promoverse porque no podemos ir en un proceso muy lento de inscripción en los registros aunque lo apoyemos, pero exige unas acciones inmediatas y necesarias para que esos dos mil setecientos litros pasen a tres mil, a tres mil doscientos, a tres mil quinientos, que es donde hay un capítulo muy importante, que es donde está la razón de ser y el futuro de nuestras explotaciones. No vamos a tener más fácil el tema por estar todos inscritos en los libros genealógicos el día del Mercado Común, nosotros nos defenderemos por las ganaderías comerciales, puesto que de todos es sabido que uno de los riesgos que tenemos y que este Consejero ha expuesto reiteradas veces es que el día que se levante la veda del Mercado Común, el día que puedan pasar, nos pondrán en el Mercado de Torrelavega vacas con pedigree, vacas selectas, vacas con todas las condiciones genealógicas más baratas que las nuestras. Este sí es un riesgo y entonces la política nuestra tiene que ir basada a una mejora masal de toda la ganadería, no a una ganadería de élite aunque tiene que seguir siendo base de toda la mejora ganadera, pero la actuación nuestra tiene que ir prioritariamente a una mejora masal de la ganadería, a una mejora a muy corto plazo y eso no aguanta los trámites, los registros de un libro genealógico. Por tanto, yo creo que esto es así, y únicamente como punto final el tema de que la propia Diputación Regional tenga que ir a una entidad colaboradora a pedir unos datos de un servicio oficial a una entidad privada. Quiero decir que esta entidad colaboradora, sin juicios de valor de ningún tipo, es prácticamente la que el Estado ha designado, el estado los datos y resultados de ella los hace suyos porque en esa cesión de colaboración el Estado se reserva el derecho en primer lugar de controlar, dirigir, impulsar y controlar, y como los presupuestos salen del Ministerio de Agricultura, las subvenciones salen del Ministerio de Agricultura, el Ministerio tiene todo el poder legal de ejercer ese control y por esa razón los datos de esta asociación, la actuación de esta asociación está autorizada y bendecida por el Ministerio de Agricultura.

Por tanto, tendría que ser también unas alas que no hemos dado nosotros, unos poderes que no hemos dado nosotros, unos poderes que nos vienen dados y que el Ministerio de Agricultura -que es el que los ha dado- es el que ha dado todo ese poder, toda esa fuerza y toda esa legalidad. Es el Ministerio de Agricultura el que tendrá que recortar los poderes. Nosotros estamos abiertos a recibir todas las transferencias necesarias para potenciar la autonomía de Cantabria pero todas las competencias que nos vengan y que podamos desarrollar, porque no en vano el tema ganadero creo que para España tiene una gran importancia y para Cantabria es la importancia definitiva y absoluta. Creo que en este camino estaremos y cualquier gestión, cualquier servicios, cualquier actuación, cualquier tema para potenciar la autonomía creo que estamos ya actuando desde el primer momento, impulsando y luchando dando contra puertas que no se nos abren, contra situaciones legales y creo que el momento es para abrir un diálogo que las dos partes estén dispuestas a hablar, y en el momento actual el Ministerio de Agricultura en el tema del libro no está dispuesto a hablar. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Revilla Roiz: Sr. Presidente, según el artículo 39 teníamos la palabra por haberse contradicho en los argumentos con los Portavoces anteriores.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Las intervenciones anteriores han sido para fijar posiciones. Se había acordado por diez minutos cada Grupo y entiendo que no procede. Por ello pasamos a la votación de la proposición no de ley ...

El Sr. González Bedoya: Sr. Presidente: Una cuestión de orden. En la organización de los debates, y lo dice perfectamente el artículo 69, se dice que si un Grupo contradice a otro Grupo, ese Grupo tendría derecho a intervenir por dos minutos. El Grupo Socialista quería también pedir la palabra apelando a ese artículo.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Vamos a ver. La Junta de Portavoces y la Mesa antes de empezar este debate

fijaron las intervenciones para defender las proposiciones de quince minutos cada Grupo interviniente y después diez minutos cada Grupo para fijar posiciones. No cabe ahora solicitar por parte de los Grupos más plazos para intervenir, puesto que han agotado no solamente los plazos de proposición y defensa de las enmiendas, sino para fijar posiciones. Terminado esto, creo que no procede porque sería un debate interminable, porque a esta intervención cabrían otras intervenciones de otros Grupos y no se terminaría nunca un debate. No procede y se sigue la votación.

El Sr. González Bedoya: Sr. Presidente: ¿Me concede la palabra por una cuestión de orden?.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Sí, Señoría

El Sr. González Bedoya: Si el Presidente hubiese llamado al orden cuando el Portavoz del Grupo Popular se ha salido del tema y ha llegado a hablar de manipulación y de vaca tudanca, cosa que no se ha hablado aquí en la proposición, si el Sr. Presidente hubiese regulado el debate, este Grupo no pediría la palabra de acuerdo con el artículo 69 sino que hubiese aceptado, como es lógico, el acuerdo de la Mesa y se hubiese adaptado a lo que marcan los artículos que regulan los debates de proposiciones no de ley. Como no ha ocurrido eso, este Grupo pide la palabra apelando al artículo 69 que es muy claro.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): La salida de cuestión de orden, según la interpretación que hace el Portavoz del Grupo Socialista al referirse a la vaca tudanca, ha durado exactamente medio minuto, entendemos que no es salirnos de la cuestión y que no afecta al tema principal del debate. Se procede a la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la proposición de no ley formulada por el Grupo Socialista pueden ponerse de pie. Los señores diputados que estén en contra pueden ponerse de pie. Queda rechazada la propuesta de no ley por dieciseis votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

El Sr. González Bedoya: Sr. Presidente, una cuestión de orden. Este Grupo tiene que dar por sentado que la proposición explícita que hizo el Grupo Popular de hacer una iniciativa legislativa, la ha hecho explícitamente el Grupo Popular y tiene que entender este Grupo que ha hablado el Grupo Popular por hablar y por lanzarse un farol o tenemos que fijar posición...

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Perdón, no se ha tenido en cuenta por haber sido hecha en el período de fijación de posiciones y no se toma como válida, a no ser que la hubieran metido expresamente el Grupo Socialista y el Grupo Mixto. Estaba fuera de lugar y por eso no se ha admitido a no ser que estos Grupos expresamente la admitieran ...

El Sr. González Bedoya: El Sr. Presidente le tenía que haber llamado la atención si estaba fuera de lugar.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): No lo ha tenido en cuenta siquiera.

El Sr. González Bedoya: Mal hecho por la Presidencia.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Es su opinión. Queda rechazada la propuesta y se pasa al punto siguiente del orden del día.

3 - Propuesta de creación de una Comisión Especial no Permanente para que "Investigue el grado de desarrollo y cumplimiento de las campañas de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y la situación sanitaria de nuestro censo pecuario".

Se concede tiempo de diez minutos al Grupo Proponente para defender esta propuesta.

El Sr. Méndez Díaz: Sr. Presidente, señores del Gobierno, Señorías: Yo como diputado regional que estoy inmerso en un sector que es el ganadero de la explotación familiar y, por lo

tanto, vivo los mismos problemas que viven todos los ganaderos de Cantabria, y de alguna forma quisiera ser portavoz, desgraciadamente, de los que no tienen voz porque el abandono en que se encuentra la ganadería de Cantabria, no solamente de ahora sino que es de mucho tiempo, creo que mi modesta misión va a ser poder traer aquí la voz de los que no tienen voz. Quiero decir que mi opinión no es mi opinión personal, sino que es recogida de la opinión que tienen los ganaderos, que tienen los técnicos y que tienen bastantes sindicatos. El tema que nos trae hoy aquí es el problema de la fiebre aftosa. La fiebre aftosa nos ha ocasionado unas enormes pérdidas que, entre directa e inducidas, se elevan a unos dos mil millones de pesetas aproximadamente. Las pérdidas directas las ha sufrido el sector agrario, su sector ganadero y, sobre todo, la explotación familiar. Las pérdidas inducidas al sector alimentario, al comercio en general y, particularmente, al de Torrelavega. No hay más que dar un paseo por los comercios de Torrelavega y eso se oye decir de comercio en comercio. Estas pérdidas han sido muy graves y las más graves han sido para el sector ganadero, el sector de la explotación familiar. A esta enfermedad infecto-contagiosa se ha unido una sequía tan grande que creemos que obliga a la Diputación Regional a habilitar un plan de medidas completas que ayude a la ganadería de Cantabria. Nos gustaría saber la opinión del Gobierno Regional de Cantabria para ver de qué forma el sector ganadero y, sobre todo, el sector ganadero de explotación familiar se va a ver ayudado en esta grave situación que puede considerarse una de las peores de la historia. La sanidad animal es una batalla que tenemos que ganar entre todos. La experiencia nos indica, y ahora estamos sufriendo las consecuencias, que sanitariamente nunca se puede bajar la guardia. ¿Por qué ha pasado todo esto?. El último foco de fiebre aftosa en nuestra región data de diez años, posteriormente a los primeros años se vacunaba normalmente, después como no aparecían nuevos focos ni los ganadereos vacunaban ni los responsables sanitarios, tanto a nivel regional como a nivel local, arbitraban las medidas oportunas para tener bajo control sanitario a la cabaña ganadera. Desde mi punto de vista la solución es muy sencilla y es vacunar y vacunar. Puede

decirse que el problema es la vacuna, pero yo creo que se debían de tener unas reservas, por lo menos si no se vacuna cada seis meses, una reserva para frente en el mismo momento en que aparecen los focos en otras regiones. Las divergencias no estriban en lo que hay que hacer, sino en cómo hay que hacerlo. Se debe planificar una campaña de vacunación obligatoria, general, gratuita y cada seis meses. Obligatoria, primero, porque afecta a lo público, es lo de todos y ocasiona grandes pérdidas económicas. Segundo, porque pueden existir ganaderos en un municipio que sigan escrupulosamente el plan sanitario propuesto y se ven afectados y, por tanto, sufren las consecuencias por haberse negado a vacunar uno de los vecinos. En esto se debe de ser muy rigurosos porque tenemos ejemplos muy graves. Tercero, porque se produce un desprestigio grande a la salud de nuestra cabaña regional, de nuestros ganaderos y de nuestros responsables ganaderos. Cuarto, porque no se puede seguir tirando más dinero público. Quinto, si el Estado regala la vacuna es para que sirva para algo. En lo general, afecta a todos los animales y a todas las especies susceptibles de infectarse del virus de la glosopeda. Gratuita, del actual estado de la aplicación de la vacuna cobrando al ganadero el acto médico o veterinario hay que pasar a que sea gratuito para el ganadero y que la Diputación Regional pague el suvencionar y controlar la vacuna por los veterinarios. Se calcula que la actual vacuna es de cuatro meses. Medidas y pasos a seguir desde que aparece un foco, nosotros consideramos y notificamos a los responsables sanitarios, sacrificio urgente de todo animal enfermo por ser un foco contagiante e infectante grandísimo, bloquear las entradas y salidas de todo foco, prohibir la entrada a personas y transportes en las cuadras, prohibir la extracción de estiércol, prohibir dar salida a la leche. En el caso que nos ocupa ¿se han practicado estas medidas?. ¿Se le ha informado al ganadero de lo que tiene que hacer en estos casos?. ¿Es que los responsables ganaderos disponen de un control riguroso sobre el estado sanitario de nuestros animales?. ¿Es que el responsable sanitario local dispone en todo momento de un control sobre las explotaciones que existen en su municipio?. ¿Cuántas son y dónde están?. Por el contrario, a veces, ocurre

que están dando guías animales que proceden de cuadras en donde nunca ha estado y donde no se practica ningún tipo de control sanitario. ¿Es que se ha practicado la vacunación en un foco especialmente propenso contagioso por el gran movimiento de animales y transportes, como es Torrelavega?. Lo que hay que preguntarse es por qué el ganadero no vacuna, porque lo que es un hecho no es que se vacuna y por tanto hay que profundizar más. ¿Por qué no se vacuna?. ¿Por qué se han producido hechos catastróficos?. ¿Quiénes son los responsables de que no se vacune?. Yo aquí puedo decir como persona que vive en el medio, que se viene culpando a los ganaderos de que no quieren vacunar y yo puedo decir que los ganaderos son una mínima parte los que no quieren vacunar. Hay una gran negligencia por parte de muchos veterinarios que no se quieren molestar cuando los animales están lejos, que cuando no aprieta la cosa salen un día y dan un paseo para vacunar algunas vacas, y pasan de largo por otros muchos establos y eso es una cosa corriente que yo he estado viviendo muchos años. Eso no me lo puede discutir nadie porque es la realidad. ¿Qué hay que hacer para que se vacune?. Nuevamente el Consejo no se entera porque en reiteradas ocasiones por parte del Partido Socialista se ha insistido en que para penetrar en el ganadero antes de obligarle hay que convencerle, y por eso hablamos de organizar campañas institucionales explicativas para prestigiar las vacunaciones y las campañas de saneamiento ganadero. En esto como también soy protagonista, cuando se llega a un establo se dice venimos a vacunar, no se le ha explicado antes por qué se hace, qué beneficios puede tener y el ganadero es reacio a vacunar porque no se le explica antes, y es que el ganadero de Cantabria hoy no tiene credibilidad y esta es una realidad. La gente del campo, la gente de las zonas rurales no creen en la gente que viene de fuera a decirle que tienen que vacunar en el mismo momento, y aquí es donde habría que hacer una gran campaña, explicar bien por qué son los saneamientos, qué ventajas tienen y creo que eso sería la forma de convencer para que a ningún ganadero se le obligue por la fuerza a vacunar, y si hubiera algún caso obligarle por lo medios que el Gobierno Regional tenga para obligarle. Lo que no se puede consentir es porque un ganadero

diga que no le da la gana se le deje así y no le pase nada y las consecuencias las tengamos que pagar todos los vecinos con unas pérdidas enormes como las que hemos tenido ahora. La sanidad animal es una batalla que tenemos que ganar todos. Esta catástrofe nos ha demostrado que no es conveniente bajar la guardia y en lo concerniente a la sanidad animal cualquier improvisación o dejadez puede costar cientos de millones de pérdidas. Como hace tan solo dos meses el Subdirector General de Sanidad Animal, D. Miguel Angel Diez, llamó al Gobierno Regional, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, preguntando el estado de la cabaña y se le informó tajantemente que es improbable que la aftosa penetre en Cantabria, se le dice que la vacunación es general, así pues no pasa nada. Desde que se detecta el primer foco, mes de febrero, en una provincia limítrofe, Vizcaya, con tanta relación ganadera y transporte con Cantabria hasta que se detecta el primer foco aquí pasan dos meses, ¿qué se hizo en ese tiempo?. Hay que preguntarle al Sr. Consejero. Creo que poco o casi nada, porque dos meses son suficientes para haber vacunado y haber puesto la ganadería vacunada y libre de la fiebre aftosa. Se acoge el responsable del Gobierno Autónomo a la irresponsabilidad de ciertos ganaderos, y aquí tengo que repetir que no solamente tenemos que culpar a los ganaderos ya que hay otros responsables. Se da la circunstancia que el PSOE tuvo que entrevistarse con el Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Sr. Carcedo, atendiendo una denuncia de varios ganaderos de Selaya, Villacarriedo y Saro donde el responsable sanitario local no les quería vacunar el ganado ...

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Le recuerdo al señor diputado que ha consumido su tiempo con creces.

El Sr. Méndez Díaz: Por eso quiero decir que de todo hay, desgraciadamente, y ahora todavía se dan casos en que el sanitario local se niega a ir a determinados caseríos aduciendo lejanía, etc., siendo el control de la Diputación. Quiero decir que conozco cuatro novillas que con las prisas de la vacunación anterior, el propietario ha pedido que se las vayan a vacunar y

como son cuatro le han contestado que no van a hacer volver a los veterinarios para vacunar por trescientas pesetas. Si lo que está por encima de todo es el interés del dinero y no la sanidad, con eso no podemos estar de acuerdo. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Para turno en contra, tiene la palabra el Grupo Popular. El Gobierno pide la palabra. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

El Sr. Almansa Sahagún: Sr. Presidente, Señorías: No sin sorpresa hemos de decir que la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no ha hecho alusión a lo que traía a la Asamblea, puesto que lo que venía era la creación de una Comisión no permanente y de ella no se ha hablado en absoluto. Se ha hablado de otra serie de cosas que no tenían porque venir hoy aquí, quizá a esa Comisión no permanente pero en ningún caso aquí. No obstante, como aquí se han vertido una serie de afirmaciones y una serie de cuestiones, si la Presidencia me lo permite, yo de una manera muy breve y esquemática trataría de dar contestación aunque, repito, aquí de lo que se ha hablado es de todo menos de lo que nos traía a esta reunión. Aquí se ha hablado de pérdidas de fiebre aftosa, qué duda cabe que una enfermedad infecto-contagiosa, como decía el representante del Grupo parlamentario, da pérdidas directas y el ganadero es el primero que sorporta estos problemas, pero yo diría esas pérdidas directas que aquí se han zanjado con una docena, más o menos, de explotaciones que ha habido que sacrificar, ¿qué diríamos si en nuestra Región hubiera ocurrido lo que en otras regiones de España, en dónde los enfermos sospechosos se cuentan por cientos de miles y los números de muertos se cuentan en decenas de millares?. Hecho real y que el propio Subsecretario de Agricultura ha tenido que salir públicamente decir que el Ministerio no está para eso, porque ahí si que hay una situación catastrófica y, repito, esto no nos consuela nada, en absoluto, de que nosotros hayamos tenido durante dos meses que mantener cerrado nuestro comercio pecuario, pero hasta este momento y no podemos cantar victoria porque la espada de Damocles la tenemos ahí, seguimos estando

rodeados, según comunicaciones, porque no en todas las comunidades autónomas se actúa con la transparencia que lo hemos hecho nosotros en este caso, tenemos noticias fidedignas de que sigue habiendo focos en regiones y provincias limítrofes a las nuestras. Focos activos y que están ahí y que por mucho control, y en esto deben de saber todas sus Señorías de que se ha recabado la colaboración a través de la Delegada de Gobierno de todas las fuerzas de orden público y todas las fuerzas de control de carreteras para que se establezcan controles muy rigurosos. Creo que más de lo que hemos hecho era imposible hacer y ahí están los resultados hasta este momento sin que en ningún caso creamos, por triunfalistas, cantar victoria de algo que aún sigue ahí. Pide la opinión nuestra en la sequía. Creo que será tema de otra Asamblea y estamos dispuestos a hablar de ella. Afortunadamente no estamos en Extremadura o Andalucía y quizá los tintes dramáticos que ellos tienen no los tengamos nosotros aunque hayamos tenido problemas en esto. Dice que hace diez años que hubo el último foco en nuestra región, efectivamente. La última epidemia de fiebre aftosa fué a finales del año 72, principios del 73. En aquel momento creo recordar que el Mercado Nacional de Ganado de Torrelavega estuvo cerrado por espacio de seis meses y que el número de municipios afectados por fiebre aftosa fué del orden de los 56. En este caso me parece que han sido cuatro o cinco municipios y una docena de explotaciones. Habla de que ante un caso de estos si no se ha vacunado es porque no había una reserva de vacuna para atender a una situación de estas. Tengo que decirle que efectivamente no la tenemos porque no podemos tenerla, por el control de virus vivo que es una competencia exclusiva del Estado, que es quien controla, centraliza y difunde las dosis de vacuna en cada momento y es el responsable y el único que puede manejar virus vivo, y la vacuna contra la fiebre aftosa es un virus vivo y sujeto a esa legislación y a ese control. Por tanto, cuando se declara una vacunación obligatoria ha de hacerse de acuerdo con Madrid y contando con los medios que Madrid dispone y le da a uno para ejecutarlo. Se habla de que por qué transcurrieron dos o tres meses. Fueron más de tres meses porque las noticias que tenemos oficiosas porque no se

declaró es que fué a finales de año donde tuvimos el primer foco en una provincia de una región limítrofe a la nuestra, y desde ese momento se estaba realizando la vacunación obligatoria en nuestra región. Cuando el tema fué incrementando y los rumores fueron más alarmantes en el mes de febrero y en el mes de marzo, puedo decirle que no para Cantabria, que en ese momento no teníamos problemas en parte por la colaboración del ganadero y en parte por las medidas adoptadas en los mercados. Por desgracia en otras regiones de España el problema de la fiebre aftosa era gravísimo y Madrid, la Subdirección de Sanidad Animal, no tenía vacuna para atender la demanda de focos activos que había en España. Cualquier conversación que teníamos con Madrid automáticamente, lógicamente, por una razón de prioridades, y la entendíamos perfectamente, las pocas dosis que tenían había que enviarlas a donde había focos activos y donde había auténticos problemas, no para nosotros que entonces teníamos un riesgo pero no un problema. Habla de la rigurosidad en la vacunación y en el sacrificio obligatorio, le puedo decir que la única región y la única provincia de España que por Madrid es autorizado de manera expresa el sacrificio obligatorio ha sido Cantabria, y la razón es porque el control sanitario, el control de vacunaciones que nosotros habíamos establecido permitía con unas garantías mínimas el asegurarse que con el sacrificio de unos cuantos animales, concretamente no han llegado a siete millones de pesetas lo que han representado las indemnizaciones por sacrificio. Podíamos eliminar y controlar la enfermedad como hasta ahora lo ha demostrado la experiencia después de dos meses de aparecer el primer foco en Cantabria. Creo que esto fué algo que no nos llegó gratuitamente sino que fue consecuencia de una actuación anterior que Madrid reconoció y tenemos que decir públicamente que en este caso Madrid actuó con rapidez, eficacia y han sido todas las facilidades porque podíamos hacer esa política necesaria cuando se producen las situaciones y circunstancias favorables que correspondían en nuestra región. ¿Que se ha hecho del secuestro?. Las medidas que dice el Reglamento de Epizootias. ¿Prohibir la salida de la leche?. No se nos ha ocurrido nunca porque estamos para ayudar al ganadero, aunque el ganadero fuera punible puesto que se ha demostrado que

todos los focos que han salido en nuestra región han sido todos en ganado no vacunado, incluso llegándose al caso de algún ganadero con su explotación parcialmente vacunada ha tenido problemas en el ganado no vacunado, sin tener ningún problema el ganado que tenía vacunado. Este es un tema flagrante porque en este caso concreto de este ganadero no se podía hablar ni de incultura ni de desconocimiento. Le puedo decir que por parte de la Consejería hay tres profesionales expedientados porque lo hemos detectado nosotros, y me gustaría saber por parte de los ganaderos, de sus representaciones, cuántos problemas de estos se nos han denunciado y cuántas irregularidades por no vacunar, por dar guía fraudulentas, por cualquier acto punible se nos ha comunicado sin que hayan tenido una respuesta inmediata, y no se ha denunciado ninguna. Se hace la pregunta de que por qué no vacuna el ganadero. La verdad es que es un tema difícil de sacar aquí puesto que cuando sale una declaración obligatoria de vacunación, el primer obligado es el ganadero, el sector profesional y siempre el primer responsable soy yo, como Consejero. Por tanto, no eludo ninguna responsabilidad que pueda caber en mí, en absoluto, pero podríamos hacer la misma pregunta ¿por qué no hace todo el mundo la declaración de la renta, sabiendo que es obligatoria?. Hacienda pone la obligación y cuando detecta alguien que no lo ha hecho denuncia y aplica la ley. Nosotros la ley que podíamos haber aplicado es a los ganaderos que han tenido focos de fiebre aftosa y que no hayan vacunado teníamos una solución, que era arruinarles, no darles la indemnización y creemos que la Consejería y los servicios oficiales no están para arruinar a los ganaderos, sino para ayudarles. En este momento creo que se han aplicado las medidas con todo el rigor necesario pero teniendo en cuenta que estamos ante economías familiares, y muchas veces esa situación de falta de crédito a las vacunas lo que puede justificar un no cumplimiento de una orden que a todos nos afecta. ¿Qué hay negligencia en los profesionales?. Denúnciese, porque la obligación es para todos, para el ganadero, para el profesional y para el equipo. Creo que cuando algún profesional o algún ganadero o alguien hace algo punible y pone en peligro la economía de todo el sector como ha ocurrido aquí, debe de ser

denunciado y debe de aplicarse la ley con todo el rigor y con toda la dureza exigible. Hace dos meses estuvo aquí el Subdirector y preguntó cuáles eran los problemas, y le dijimos que aquí no había riesgo de pasar la fiebre, no es así. Le voy a decir que no por dos cosas, en primer lugar porque nosotros declaramos la existencia de fiebre aftosa en Cantabria el mismo día que llegaba una Comisión Hispano-francesa a Cantabria para tener una reunión sobre sanidad animal. Madrid, por el impacto que después se ha demostrado que tenía en el comercio mundial pecuario, quiso oponerse a que declarásemos la fiebre aftosa y nosotros nos opusimos a esa situación diciendo que si había fiebre aftosa no lo íbamos a ocultar por no decirlo o por dejar una semana más de declararla, y el mismo día que se establecía esta Comisión Hispano-Francesa de sanidad fue declarada por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria la existencia de fiebre aftosa, y tengo que decir que con gran satisfacción para todo el mundo, porque los franceses cuando se marcharon de aquí alabaron el rigor, la actuación y la rapidez, porque la declaración oficial salió antes que el comentario en los periódicos de que existía fiebre aftosa. Creo que más rapidez y más contundencia no se puede tener. En cuanto a que no había riesgo si hubiera vacuna, hay que decirle que si eso se dijo en ese momento no pensaba bien lo que decía, puesto que todas las medidas que se han adoptado en Cantabria, porque entendemos que la Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene que estar pegándose con el poder Central, se han tomado de la mano y de mutuo acuerdo con el Ministerio de Agricultura y con la Subdirección General Animal todas las medidas, y cuando decretamos la vacunación obligatoria fué cuando la Subdirección que lleva el control del virus vivo dijo tengo dosis suficientes y puede salvaguardar una campaña para hacerla en el menor tiempo posible. Ha sido comentado en la prensa e incluso hubo un lapsus de cuarenta y ocho horas que no llegó un envío de vacuna. Hasta ese punto de síntesis podíamos decir que ha llegado a estar en la prensa, y a mi me parece muy bien. Yo lo único que quiero pedir, y ya digo que este es un tema para aclaración de la Cámara no para debate porque creo que no es el momento ni las circunstancias, en relación con el tema concreto que aquí nos ha

convocado la Asamblea quiero exponer que dentro de la Asamblea existen unas Comisiones, creo que existe la Comisión de Agricultura, que según mi particular entender debe de tener un cometido, creo que los seguimientos puntuales de los problemas tienen que tener necesariamente un cauce para esas comisiones, que nosotros cuando ayer se acabó la vacunación obligatoria de fiebre aftosa, cuando esperando que las circunstancias sanitarias de nuestra ganadería nos permitan reiniciar la campaña, tenemos en elaboración sendos informes para elevarlos a esa Comisión de Agricultura. Creo que esa Comisión de Agricultura es donde primeramente tienen que ir y si la Comisión de Agricultura lo considera oportuno debe de elevarse al Pleno, debe de crearse la Comisión no permanente de seguimiento, pero entiendo que previamente tenemos un cauce, tenemos una organización que nos permite perfectamente plantear este y cualquier tema sin más trámites que convocar la Comisión de Agricultura, en la que en cualquier momento aportaremos toda la información de todos los trabajos que vayamos a hacer. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular, para un turno en contra de diez minutos, tiene la palabra.

El Sr. Calzada: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Señorías: Yo lamento, y tengo que exponerlo, que acabamos de asistir aquí a dos intervenciones que en una parte importantísima no corresponden, en absoluto, al tema de la convocatoria. El tema de la convocatoria es la creación de una comisión especial y todo lo demás es aprovechar y propiciar un debate que la benevolencia del señor Presidente ha permitido, pero que sí que me atrevería a rogar que este tipo de intervenciones no se volvieran a permitir, porque para ello se pide un debate ganadero y entonces se entra en cuestión y no se entra al aire de una cosa determinada, como es la creación de una comisión, en otras cuestiones adicionales que no son del caso en este momento. Yo le quisiera decir al Portavoz del Grupo Socialista que eso de traer la voz de los que no tienen voz y a continuación decir que trae la opinión de los ganaderos,

técnicos y sindicatos, creo que si se reconoce que hay asociaciones ganaderas y asociaciones sindicales de ganaderos, los ganaderos tienen voz, tienen cauces y evidentemente eso rigurosamente no es cierto. Por otra parte, se me va a permitir que yo caiga ya por un instante en los temas suscitados marginales, y me ha llamado mucho la atención que se haya denunciado la actuación de los veterinarios, pero me ha llamado realmente la atención que hechos como aquel veterinario que tuvo que marcar los cien o los mil metros lisos corriendo cuesta abajo porque le perseguía el ganadero, porque no se quería dejar vacunar, y menos mal que corrió más el veterinario que el ganadero, sino no sé que hubiera pasado. Se publicó en toda la prensa e incluso tuvo una actuación judicial y que luego se dijo que se había equivocado pensando que era un ladrón. Bueno, eso demuestra cuál es la actitud de muchos ganaderos. Señores, vamos a ser serios. Yo diría en relación con la propuesta concreta de esta Comisión investigadora lo siguiente: primero, el Reglamento de la Cámara en su artículo 42, en la actuación de las Comisiones, contempla en él los apartados 1,2,3 y 4, que las Comisiones pueden pedir la información y documentación que precisen del Consejo de Gobierno, de la Administración Regional y Local, siendo de aplicación el apartado 2 del artículo 7º, que dice como se dirigirá la solicitud de esta información y todo lo que se puede solicitar y en qué plazo. Segundo, la Presidencia ante los miembros del Consejo de Gobierno puede pedir las Comisiones para que informen de los asuntos relacionados con sus respectivas Consejerías. Tercero, la presencia de autoridades y funcionarios públicos competentes en razón de la materia para informar, y cuando la comparencia de otras personas competentes en la materia a efectos de informar y asesorar a la Comisión, con lo cual creo que las Comisiones permanentes sobre un tema permanente tienen atribuciones para provocar y promover todas las informaciones necesarias para la resolución de los temas. Por otra parte, el propio Reglamento de la Cámara en su art. 150 habla de las interpelaciones y se dice como los diputados y Grupos Parlamentarios podrán informar o formular interpelaciones al Consejo de Gobierno y a cada uno de sus miembros, y el 151 cómo habrán de hacerse y los temas, que son

todos, sobre los que se puede interpelar. Por otra parte, en las preguntas, los artículos 155, 156, 157 y 158 hablan del tipo de preguntas, bien escritas o bien orales, con contestación escrita, las preguntas orales dirigidas a la Comisión con contestación en Comisión o comparecencia del propio titular de las Consejerías y, en definitiva, incluso de las preguntas orales a contestar en Pleno que tienen que ser contestadas obligatoriamente por el titular de la Consejería. Tenemos en el artículo 170 la comparecencia de miembros del Consejo de Gobierno que pueden ser pedidas a petición propia o pueden ser pedidas por una quinta parte, como dice el art. 171, de los miembros de la Cámara o de los Grupos Parlamentarios. Señorías, yo entiendo que tenemos de sobra resortes para controlar, para pedir explicaciones y para seguir la acción de los órganos de gobierno aplicando los preceptos legales que figuran en el Reglamento de la Cámara. Todo lo demás me parece que es querer hacer bueno aquello que yo advertí en mi primera intervención en la primera reunión de esta Asamblea, que era, ni más ni menos, que me parecía que el Partido Socialista en Cantabria iba a intentar gobernar desde la oposición y, señores, hay que intentar participar desde el grado de lo que se es oposición con arreglo a los preceptos legales y no arbitrar unos medios que, en definitiva, si cayésemos en el uso de esta práctica que me atrevo a llamar viciosa, nos llevaría que para cualquier cosa tendríamos que nombrar comisiones especiales y, en definitiva, aquí nos enzarzariamos en una práctica de interrumpir la gobernabilidad, dificultarla y en algo que no sería serio y deterioraría incluso esa previsión de las comisiones especiales que tienen que ser para casos determinados, y todos sabemos los que estamos en otras Cámaras cómo se ha hecho una Comisión especial en el caso de la colza porque era un caso especial y me parece que pocas más. Lo que quiero decir con esto es que nuestro Grupo entiende que hay recursos suficientes en el Reglamento de la Cámara para debatir este tema dentro de las comisiones normales o bien utilizando los recursos de interpelaciones, los recursos de preguntas, los recursos de comparecencia de gobierno. Por ello mi Grupo se va a oponer. Nada más y muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Mixto tiene la palabra, por tiempo de diez minutos.

El Sr. Revilla Roiz: Sr. Presidente: El Partido Regionalista empieza a ver ya claro algo que nosotros habíamos anunciado en la campaña electoral, y que vamos a insitir ya permanentemente en que todo lo que va a proponer la derecha va a decir que no la izquierda, y lo que va a proponer la izquierda va a decir que no la derecha, aunque haya temas donde, con un poco de buena voluntad, se podía llegar perfectamente a un acuerdo. Yo quería decirle al Presidente que debiera de evitar, en todo caso, que se orinara fuera del orinal, como es caso de que se venga a hablar de un tema que no es el que se ha propuesto o que viene en la propuesta, porque el Grupo Socialista ha estado durante diez o quince minutos hablando de una serie de problemas de la ganadería sin hablar para nada de la proposición de la Comisión, lo cual a su vez ha dado lugar a que el Consejero de Agricultura se haya tirado otros diez minutos dando sus teorías, y entonces en esa misma línea el Partido Regionalista podía extenderse ahora los minutos que le quedan hablando de los pastizales y de la mamitis, con lo cual creo que estamos desvirtuando el debate y sometiéndonos aquí a una tortura dialéctica de minutos, cuando no conduce absolutamente a nada. El Partido Regionalista sí es partidario de la Comisión y es más de una Comisión no Permanente sino de una Comisión permanente en el tiempo, no permanente en cuanto a los miembros que estén en cada momento en la misma pero si permanente en el tiempo, porque entendemos que el problema de la sanidad de la cabaña ganadera de Cantabria es un problema enormemente importante, yo diría que es el tema más importante que tiene la ganadería en nuestra región, porque todo el mundo sabe que hoy si llegara la incorporación a la Comunidad Económica Europea tendríamos muy serios problemas para poder exportar por las fronteras nuestros productos. Las condiciones sanitarias son verdaderamente desastrosas a nivel nacional y aunque en la región de Cantabria esté un poco mejor la cosa tampoco están en condiciones de parecerse a los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Se ha hablado de un tema

exclusivamente, de la glosopeda, solo de la glosopeda y aquí nos estamos olvidando de otra de serie de enfermedades gravísimas que padece la cabaña ganadera y que no están erradicadas en absoluto y que en países europeos esto ya no figura en ningún establo ni en ninguna estadística. Son temas como la mamitis, la brucelosis o la tuberculosis. Además me temo, porque algún rumor me ha llegado al respecto, que durante la campaña de la glosopeda, de la vacunación, hemos olvidado el seguimiento de la campaña que había emprendida ya desde hace años contra la tuberculosis y la brucelosis, y el señor Consejero sabrá si esta campaña de brucelosis y de tuberculosis está en estos momentos paralizada o por contra al mismo tiempo que se ha ido vacunando la glosopeda se ha seguido con las otras dos campañas, porque no olvidemos que aquí la glosopeda viene cada diez años pero, sin embargo, la tuberculosis, la brucelosis y los problemas los tenemos permanentemente y no acabamos en ningún momento de erradicarlos. Somos partidarios de que se nombre una comisión permanente o no permanente por una razón muy sencilla, por propio egoísmo del Partido Regionalista, porque remitir la investigación del seguimiento de las campañas de vacunación contra las enfermedades a la Comisión de Agricultura, evidentemente, nos deja a los regionalistas fuera del seguimiento de estos temas porque no se ha tenido a bien incluirnos en la Comisión de Agricultura de esta Cámara y, por lo tanto, aunque solo fuera para que el Partido Regionalista pudiera hacer ahí una labor eficaz de seguimiento, nosotros apoyamos la proposición que hace el Partido Socialista de crear esa Comisión. Por lo tanto, el Partido Regionalista va a votar a favor de la creación de esta Comisión.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista tiene la palabra para fijar posiciones, por cinco minutos.

El Sr. Méndez Díaz: Como pueden comprender que un ganadero de explotación familiar llegue por primera vez a esta Cámara y se olvide algún detalle, creo que es perdonable, pero estén seguros que iré aprendiendo. El no haber propuesto esa Comisión

fué un olvido, pero quiero rectificarlo. Esta Comisión parece ser que es necesaria, y en eso estoy de acuerdo con el compañero Revilla, no solamente para la glosopeda, sino para la campaña de saneamiento de la brucelosis, de la tuberculosis, de la mamitis, porque yo diría que en ese proceso en los pueblos ocurren muchas injusticias. No es normal que debía de haber esa Comisión que no tiene porque ser del gobierno sino que tiene que ser de la Asamblea, y todos esos problemas que surgen en los pueblos a los ganaderos poderlos traer a esa Comisión. Creo que sería una solución para dar confianza a los ganaderos y saber que en ningún momento están abandonados, como han estado hasta ahora, que esta es la realidad. Se han sufrido muchas injusticias y no han sido atendidos, tanto en la venta de las vacas, los tratantes abusando de ellos, y en esto de la glosopeda también tengo que decir que me parece bien que se cerrase el Ferial de Torrelavega pero lo cierto es que la Feria se ha cerrado en Torrelavega pero que todo el mundo ha comprado y ha vendido, y que los tratantes salen de una cuadra y entran en otra y que compran allí y acá, y parece ser que aquí, en Santander, de esto no se entera nadie. En estos días que he tenido la oportunidad de andar un poco por los organismos lo que sí veo es barbaridad de gente aquí pero nadie en los pueblos, y los ganaderos de los pueblos están totalmente desinformados. Esa es una realidad y por eso vienen los fracasos, y vamos a tener muchos fracasos si no se pone el empeño de llevar esa información a los ganaderos para que por lo menos estén informados de lo que están haciendo y de lo que se les va a decir que hagan, que estén convencidos de que lo que hagan es para bien de ellos y para bien de todos. Con esto quiero terminar y aludir un poco a los sindicatos. Yo represento a un sindicato pero es que los sindicatos, desgraciadamente, hasta ahora fueron totalmente ignorados y afortunadamente parece ser que se empieza a llamar a los sindicatos, a consultarles, y creo que se debe de seguir por ese buen camino porque aquí no se trata de crear problemas. Nosotros lo que queremos es solucionar problemas del medio rural, solucionar problemas a los ganaderos y todo lo que sea bueno para el ganadero nosotros no vamos a ir en contra, vamos a apoyar desde los sindicatos, desde el Grupo Socialista. Nada

más, no quiero que se interpreten mal las cosas pero esta Comisión creemos que se debe de hacer, no es para perjudicar ni al Gobierno ni a nadie sino para que a esa Comisión lleguen todos los problemas para poder dar solución. Repito, los ganaderos sufren muchas injusticias en las campañas de saneamiento. Es una realidad y si alguien no lo cree que vaya a los pueblos y pregunte a los ganaderos. Nada más.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular, si lo desea, para fijar posiciones.

El Sr. Calzada: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Señorías: Aquí se ha dicho algo que yo quisiera puntualizar de entrada. Esto de que la derecha se va a oponer a lo que diga la izquierda y la izquierda a lo que diga la derecha por sistema, entiendo que el encasillamiento es del autor de la cita, pero no quiere decir que los citados admitan el encasillamiento. Aquí no estamos tratando de oponernos a nada que sea controlar, que sea seguir, que sea mejorar si es viable y que sea promocionar la campaña de vacunación de la glosopeda, que sea intentar prevenir esto, porque es para lo que está concretamente pedida la Comisión. Otra cuestión es lo que acaba de decir el representante del Partido Socialista cuando habla de que además vengan a ...

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Ruego a los señores diputados guarden silencio.

El Sr. Calzada: Vengan a esa Comisión todos los demás problemas que tengan relación con el saneamiento, para eso no se pide esa Comisión, se pide exclusivamente para glosopeda. Eso ya es pedir lo que no se pide, así se dice aquí -si yo no entiendo mal-, se habla de campaña ganadera. Lo que yo quiero decir es que nosotros lo que queremos es reconducir el término, queremos reconducir el término a su justa ubicación y la justa ubicación entendemos que es la Comisión de Ganadería y Agricultura, en donde se puede hacer todo eso, porque lo demás, Señorías, si para cada cuestión fuéramos a crear una Comisión especial y con

carácter permanente posiblemente lo que nos está sobrando es la Comisión permanente, porque la hemos vaciado de contenido en diecisiete Comisiones especiales. Eso en ningún ordenamiento jurídico ni en ningún parlamento o asamblea con el mínimo de sentido común y de responsabilidad entiendo que se debe de hacer y que el hacerlo, mi Grupo piensa, en absoluto sería bueno ni beneficioso. Hay un cauce, utilicémosle, hay un órgano, utilicémosle y utilicémosle para todos. Hay un razonamiento que ha expuesto el Partido Regionalista. Dice que se le ha dejado fuera de la Comisión y yo diría que quien le ha dejado fuera, y perdón, son los votantes que es otro tema, pero sí quiero decir que mi Grupo no tiene ningún inconveniente en que utilizando el apartado cuarto del artículo 42, el Partido Regionalista siempre que quiera se le invite a las sesiones de la Comisión a participar, puesto que en el artículo 42 se dice que se puede invitar a las personas que quieran participar, como invitado pero podrá exponer opiniones aunque no tenga el derecho a voto porque eso es otra cuestión. Quiero dejar esto bien sentado porque me parece que cuando el Partido Regionalista está haciendo esta exposición no está haciendo una exposición, yo diría, pensando totalmente en el interés de la ganadería sino pensando en el interés de su propio partido en participar. Propone, también, la creación de una Comisión especial con todos los Grupos Parlamentarios y entonces está pensando en estar ubicado ahí y no tener esa ventaja. Creo que ello no puede de ninguna manera justificar en esta Cámara la creación de esa Comisión. Nada más, volver a repetir cuál es nuestra postura y recalcar muy claro que nosotros en todos los órganos donde estamos representados y donde tenemos actuación no nos vamos a oponer por principio a ninguna cuestión, lo que vamos a intentar es que la Cámara funcione, que funcione con seriedad y aquí se cotejen las opiniones y aquí cada cual emita su parecer, emita su voto oído a quien se crea conveniente. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero de Ganadería y Agricultura tiene la palabra.

El Sr. Almansa Sahagún: Sr. Presidente, Señorías: En primer lugar quiero decirle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que entiendo su nerviosismo, que justifico las cosas, porque los que llevamos ya bastantes sesiones y bastantes subidas aquí siguen olvidándonos cosas, de forma que en ese sentido ya nos entenderemos perfectamente, no ahí ningún problema ni en mi ánimo estaba, por supuesto. Solamente centrar el coloquio, centrar el tema de esta pregunta o de esta proposición. Dentro de los temas que han surgido aquí preguntaba el representante del Partido Regionalista qué pasa con las campañas de saneamiento ganadero, si se han suspendido o no. Creo que por una simple medida de precaución no podía hacerse coincidir una campaña masiva de técnicos con el riesgo permanente de fiebre aftosa. Como campaña obligatoria en este momento está parada. Quiere esto decirse que estamos esperando única y exclusivamente que se liquide el problema que tenemos de fiebre aftosa para en el momento que el plazo nos lo permita salir haciendo la campaña que tenemos en proyecto, si la fiebre aftosa no nos lo impide, de alcanzar unos niveles similares a los alcanzados el año anterior. Por otro lado, decir que a ningún ganadero le hemos evitado el que haga su campaña de saneamiento si lo ha deseado y en este sentido decir que son varios cientos de ganaderías las que han solicitado el saneamiento de manera voluntaria y se ha desplazado un equipo de técnicos de la propia Consejería para hacerles el saneamiento, con lo cual hemos cubierto las necesidades de los ganaderos con las necesidades y la precaución que debía de exigirse para salvaguardar dentro de lo posible la sanidad y el riesgo de contraer la fiebre aftosa en nuestra Comunidad. Vuelve a salir el tema del tráfico clandestino. Creo que ahí todos somos responsables, el ganadero que vende, el ganadero que busca el tratante, el ganadero que oculta y que permita que por la noche vaya el camión a su establo, el tratante que propicia esta situación, todos, somos un poco responsables pero no podemos negar la evidencia que en un municipio, y en nuestra región los municipios pequeños son la inmensa mayoría, no saben los ganaderos cuando salen o cuando entran cabezas de ganado. De los focos que ha habido, a excepción de los tres primeros que era

normal después de una feria, los demás no han tenido relación con el primero puesto que el número de días era incompatible con el período de incubación de la fiebre aftosa. Quiere decirse que han sido focos foráneos, focos de infección que han venido después. Será un camión, será una vaca, será una negligencia, no sé. Creo que más fácil es que todos hagamos cumplir la ley y si un ganadero, que es la excepción, no cumple, el ganadero de al lado debe de denunciarle y si un profesional no cumple, el ganadero debe de denunciarle y lo que yo quiero decir es que si entre todos nos proponemos ganar la batalla de la sanidad lo vamos a conseguir. Por mucho que se empeñe este Consejero, por mucho que se empeñe el Consejo de Gobierno, por mucho que se empeñe esta Asamblea, si la masa de ganaderos no quiere hacer la campaña y no siempre son problemas de información, yo no conozco ningún ganadero analfabeto, creo que el ganadero sabe lo que quiere, sabe lo que busca. Muchas veces el problema es que los pequeños problemas que pueda tener cualquier vacunación, cualquier acto de esto, no los sopesa con el riesgo que representa el no hacerlo, él piensa que si vacuna la vaca puede tener un aborto pero no piensa que por no vacunar una vaca puede tener una pérdida de millones de pesetas. Muchas veces este es el problema que hay que llevarle, ese nivel de responsabilidad que quizá le falta, no de información, no de cultura que ya digo que a lo mejor no sabe leer pero sí sabe, y no hay que descubrirle al ganadero lo que es la fiebre aftosa porque por desgracia la ha sufrido en sus carnes demasiadas veces. No podemos decir que el ganadero sufre muchas injusticias con el tema de las campañas si no vamos a analizar las medidas de carácter general, puesto que las campañas de saneamientos se financian con Presupuestos Generales del Estado y vemos que esos baremos que se aplican no están elaborados por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Puede haber negligencias, puede haber actos que no sean correctos, denúnciese y cualquiera que sea el responsable actuaremos con total contundencia, pero vamos a hechos concretos y no a sacar aquí aleluyas que nada interesan a la Asamblea sino que son erradicar, cargarnos todos aquellos brotes que haya. Nada más.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Terminado el debate se pasa a la votación de la propuesta de la creación de la Comisión especial no permanente. Los señores diputados que estén a favor de esta propuesta de creación pueden ponerse en pie. Señores diputados que estén en contra de la creación de esta Comisión especial no permanente. No hay abstenciones. Queda rechazada la propuesta por dieciseis votos a favor y dieciocho en contra. Se pasa al punto siguiente.

4 - Pregunta formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa al deslinde las marismas de la ría de San Martín de la Arena.

El Sr. Revilla Roiz: Sr. Presidente: Como me corresponde cinco minutos, puesto que la pregunta esta escrita que el Consejero haga la respuesta para luego intervenir yo.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde): Bien. Sr. Consejero.

El Sr. Cáceres: Sr. Presidente, Señorías: Esta pregunta se refiere a un tema que estrictamente escapa aún a nuestra competencia. Sin embargo, y dada su importancia para nuestra región, con mucho gusto accedo a resumir, en el breve plazo que nos concede el Reglamento de esta Asamblea, el estado de la cuestión así como las medidas posibles para intentar su arreglo. Se trata de una cuestión secular puesto que se remonta a una concesión otorgada por Real Orden del 29 de enero de 1878. No podemos recordar, naturalmente, todos sus antecedentes y sí citaremos únicamente que lo que en la base del problema está es que se pacte. En efecto, tal vez la Real Compañía Asturiana de Minas consideró su propiedad en base, probablemente, en base a una interpretación subjetiva de la cláusula trece de la concesión en que se dice textualmente los terrenos de dominio público que ganen a la ría o las obras que se ejecuten serán de propiedad de la compañía concesionaria, pero ni le han sido reconocidos ni entregados con las formalidades administrativas

que debían haber precedido a su entrada en el Registro de la Propiedad, y tampoco es evidente que hayan sido ganados a la ría con obras de encauzamiento ya ejecutadas. Por tanto, partimos de unos precedentes muy largos y para reducirnos a los más inmediatos, hablaremos del día 9 de agosto de 1977 cuando el Alcalde del Ayuntamiento de Polanco elevó al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una denuncia y petición, apoyada por la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Polanco, Torrelavega, Miengo, Suances, Corrales de Buelna, Cartes, Reocin, Molledo y San Felices de Buelna solicitando la extinción de la concesión otorgada a la Real Compañía Asturiana de Minas por la Orden que anteriormente citamos. Asimismo el Presidente de la Diputación Provincial de Santander en esa fecha, con fecha de 2 de agosto de 1977 solicitó la extinción de la concesión pidiendo se delimitasen los terrenos propiedad de la Real Compañía Asturiana de Minas, de los que son de dominio público, de conformidad con el acuerdo que adoptó la Corporación en julio del 77, solicitud a la que también se adhirieron otros Grupos y Asociaciones. Como consecuencia de ello, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dictó en noviembre del 79 una Orden Ministerial por la que se ordenaba a la Jefatura de Costas y Puertos la ejecución de un deslinde en el que queden delimitados los terrenos. Primero, los que han dejado de pertenecer al dominio público, como consecuencia de las obras realizadas por la Real Compañía Asturiana. Segundo, los que continúan perteneciendo al mismo dominio público, tanto por formar parte de la actual zona marítimo-terrestre, es decir, los que están vallados por la marea, como los que están por causas no imputables a la Sociedad concesionaria. En estos momentos la Jefatura de Costas Y Puertos de Santander ha deslindado los terrenos en los términos municipales de Suances y Miengo y ha elevado a la superioridad los expedientes incoados. Ha deslindado también los terrenos en el término municipal de Polanco, sin que haya completado y, por tanto, enviado a la superioridad la documentación correspondiente. Y, por último, tiene en proyecto deslindar los terrenos pertenecientes a los términos municipales de Santillana del Mar y Torrelavega, con los que se completaría el deslinde de la ría, si bien no existen

en ellos concesiones de marismas a la Real Compañía Asturiana de Minas. Es evidente que los terrenos que pudieran ser declarados de dominio público, cuando sobre ellos resuelva el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tienen gran interés para poder instalar industrias, y de hecho la zona está declarada de preferente localización industrial. Pero hasta que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dictamine sobre el carácter de dominio público determinadas extensiones o de propiedad de la Real Compañía Asturiana de Minas del resto de las marismas solicitadas en concesión a perpetuidad hace más de cien años, no es posible pronunciarse sobre las mismas. Por tanto, el Ejecutivo, que está muy interesado en la rápida solución de este secular problema, cuyo largo trato de sucesos, repetimos, no podemos ni siquiera enumerar dada la brevedad del plazo concedido, insistirá ante la Administración Central para que acelere los trámites en curso que permitan diferenciar definitivamente qué terrenos son propiedad de la Real Compañía Asturiana de Minas y cuáles, por su carácter de dominio público, podrían ser cedidos en concesión a los posibles interesados que lo soliciten y le sean otorgados por el plazo y las concesiones que legalmente se establezcan.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - El señor Revilla tiene la palabra.

El señor Revilla Roiz - Bien, la falta de experiencia también, como el caso de Méndez, parlamentaria, pues ha hecho que un planteamiento que debiera de haber sido de proposición no de ley o de interpelación, pues haya sido una pregunta, con lo cual nosotros nos vamos a quedar escasos en la satisfacción que se nos puede dar desde el Gobierno. Bien, el tema es gravísimo para el Partido Regionalista porque nos estamos sospechando que en esta demora de trámites subyace la presión de la propia empresa en aplazar la resolución del deslinde de los terrenos, porque en este tiempo que dura todo este litigio pues la empresa sigue haciendo dinero y sigue ganando o forrándose no solamente con el mineral, sino con la venta de terrenos a particulares. La historia es verdaderamente penosa de cómo en los últimos diez

años se han vendido terrenos que son dudosísimos, que incluso amparándose en el Decreto de 1978 se pudieran vender a bares, cafeterías, restaurantes, empresas privadas de Torrelavega, haciendo un acopio de millones, independientemente de la explotación de mineral. Y una empresa extranjera, belga, que durante más de cien años ha expoliado, porque no se puede hablar de otra cuestión porque es una empresa que ha dejado siempre renta salarial aquí, que no ha creado más riqueza que los salarios que ha pagado, ya que el mineral durante todo este tiempo fué saliendo prácticamente al extranjero y cuyos beneficios se han quedado en Bruselas, no se hayan conformado solo con expoliar la mina más importante de blenda del mundo y que estaba instalada en Cantabria, no se conforme solo con eso, sino que pretenda, además, hacer negocio con cuatro millones y medio de metros cuadrados que hoy, teóricamente, son de ella y que se permite el lujo de vender terrenos que están a más de doscientos metros de la propia ría a particulares y empresas. Por lo tanto, este es un tema que hay que cortar de raíz. Es un anacronismo que ya nos movió a nosotros en el año 1978 a poner una pancarta de lado a lado de la ría que decía "Juan Carlos, Rey de España, menos de la ría de Suances", porque evidentemente esa ría es belga, no es española, ni siquiera cántabra, es belga, porque esos señores tienen derecho auténtico de pernada en esa ría donde se le cobra a todo ciudadano que quiere descargar mercancías por la misma. O sea, es un anacronismo increíble. Por lo tanto, nosotros no nos podemos conformar con que se diga aquí -por eso decía yo que nos hemos equivocado en el plantenamiento, tenía que haber sido una proposición no de ley para que se hubiera votado- con que se les dé a los señores del MOPU de vez en cuando un toque de atención. Esto debiera ser un acuerdo prácticamente de toda la Asamblea, y aquí yo si esperaría que me corteis en esa idea que yo tengo de que lo que dice la derecha dice que no la izquierda y me dierais la satisfacción de que ante un tema de esto los treinta y cinco diputados y a la cabeza su Presidente del Ejecutivo dijeran a Madrid que esto hay que cortarlo de raíz, porque es un tema que no tiene lugar hoy, en el año 1983. Bien, entonces aquí tengo yo unos datos que efectivamente el deslinde se inicia en Miengo el

21 del 10 del 81, o sea que ya hace tiempo, y en estas mismas fechas el 26 se inicia del 10 del 81 Polanco y el 30 del 10 del 81 en Suances. Yo creo que ha pasado suficiente tiempo para que unos señores técnicos cualificados hayan hecho estos deslindes y los hayan mandado con suficiente tiempo. Como no se nos ha informado cuándo ha llegado ésto al Ministerio de Obras Públicas, no podemos ahora mismo opinar si es que la negligencia es de los técnicos que han hecho el deslinde o si, por contra, esto lleva reposando en las mesas de los Ministerios meses para poder acusar al Ministerio de Obras Públicas. De cualquier forma, nosotros lo que queremos es que esto no se plantee desde el Gobierno Regional, desde la Consejería de Obras Públicas como un tema que se limite a unas llamadas a la consideración de que se atienda, sino que se ponga el énfasis y la dureza imprescindible para que este tema se solucione, porque, vuelvo a repetir, temo que en esto pueda haber presiones de la propia empresa para seguir durante meses y a lo mejor durante años, seguir vendiendo terrenos a particulares y haciendo más negocio con los terrenos que con la propia explotación minera. Y si nosotros no tenemos una satisfacción en este tema, nos comprometemos a en un plazo de uno o dos meses, o quizá menos, a hacer una proposición no de ley a esta Cámara sobre este asunto, porque nosotros le consideramos vergonzante para Cantabria y una situación anacrónica increíble en los años en que vivimos ya en una sociedad moderna, en una comunidad autónoma.

El señor Vicepresidente (Sr. Mateo del Peral) - Se pasa al siguiente punto del orden del día:

5 - Pregunta formulada por el Diputado Don Estaban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa al trasvase Ebro-Besaya.

El señor Solana Lavín - Sr. Presidente, señorías: Pienso que no debiera tocarme a mi el tener que defender el trasvase Ebro-Besaya, puesto que aquí hay señores Diputados que les afecta directamente mucho más, pero, en fín, la comarca de

Torrelavega creo que se lo merece y vamos a ver si entre todos podemos llevar adelante el que este trasvase que está ahí y que parece ser que está terminado o por lo menos terminada toda la infraestructura, a excepción de, quizá, algún equipo eléctrico, se lleve a cabo, se ponga en marcha urgentemente, puesto que ya la comarca de Torrelavega en estos momentos tiene problemas de agua y no solamente de agua en cuanto al abastecimiento, sino que parece ser que no falta todavía el agua del todo, pero me imagino que si mas agua habría con menos problemas estaría la depuradora. Por lo tanto, a pesar de que depure y demás, pienso que el agua contra más cantidad sería, menos contaminación habría. Y el otro problema pienso que está relacionado con las dos grandes empresas de Torrelavega, como son SNIACE y SOLVAY, empresas que ya empiezan a tener problemas y que parece ser que cada año se va adelantando más el ciclo, puesto que hace dos o tres años era septiembre y octubre, después ha empezado el año pasado en agosto y ahora estamos ya en este mes que ya empiezan a tener problemas. Espero que con el paro y los problemas que hay, encima añadimos que la empresa tiene que parar, pues creo que este es un problema que el Gobierno a pesar de que en principio parece ser que no tiene competencias, pues creo que hay que tomar en consideración la cuestión para tratar de hacer todo lo que podamos para que esto se tome en consideración -perdón por la redundancia- y se trate de resolver, y sobre todo se trate de no hablar de presionar a Madrid pero sí de que trate de poner en marcha el que esto se lleve a cabo, porque hay una cosa que está clara. Si a pesar de todas las bombas y turbinas no funcionan, o si pueden funcionar exactamente no lo sé, porque nadie ha querido aclararlo, pero sí hay una cosa que está clara y es que el embalse está lleno de agua y que por lo menos se podía regular la cuenca hasta que esas bombas podrían funcionar. Nada más.

El señor Presidente (Gómez Martínez-Conde) - El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor Cáceres - Señorías: Completamente de acuerdo con mi escasez de costumbre parlamentaria, lo cual es evidente, y que

naturalmente le sobra al señor Revilla, a quien seguramente podré preguntar muchas cosas. Se reconoce en líneas generales que estas preguntas se debían de haber planteado de otras maneras, habiendo contestado yo de otro modo, pero lógicamente me refiero y me atengo a la pregunta en sí y a la manera de como se ha planteado. También en este caso nos referimos a un tema que no es aún de nuestra competencia y que de todos modos será siempre una responsabilidad compartida, puesto que en uno de sus aspectos, y no menos importante, se trata de toda la cuenca del Ebro. Como es sabido, y para un breve recordatorio, recordemos que a partir de una serie de gestiones realizadas en 1957, comenzó la larga marcha, que así podemos llamarla, del proyecto de trasvasar aguas del pantano del Ebro a la cuenca del Besaya, proyecto que se concretó sobre un acuerdo del Consejo de Ministros de 1964, consistente en la posibilidad de trasvasar hasta 22 millones de metros cúbicos, que, se decía estrictamente, podrá realizarse en cualquier época del año, según lo requieran las necesidades de la cuenca del Besaya, a condición de que los caudales trasvasados y la época adecuada para ello se ajusten a lo que disponga la Comisión de desembalses y la Confederación Hidrográfica del Ebro. En coordinación con instalaciones existentes, como el embalse del Alsa sobre el Torina y posterior embalse Salto del Aguayo, el Ministerio de Obras Públicas adjudicó el 30 de junio del 76 las obras correspondientes a la llamada regulación de la cuenca Alta del Rio Besaya, obras que tienen prevista su terminación administrativa el 22 de agosto de este mismo año. Dicho proyecto ha estado a cargo de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, organismo aún no transferido y que cuando lo sea tendrá una jurisdicción reducida a los límites de nuestra región. En este mismo orden de cosas subrayemos la necesidad de lograr, en vistas de esa transferencia, una relación especial con la Confederación Hidrográfica del Ebro que es de quien, como decíamos al principio, también dependemos en este caso. En efecto, el verano del 82 la gravedad extraordinaria de la sequía obligó a acelerar los trabajos para que pudiera trasvasarse agua suficiente del embalse del Ebro a la cuenca del Besaya, tanto para las industrias de la zona, como para el consumo de uso

diverso. Así fueron tomados del embalse más de tres millones de metros cúbicos, solucionándose en parte la situación, que hubiera sido dramática de otro modo, ya que el propio pantano del Ebro alcanzó un record de bajo nivel de sus aguas. Para el año actual, sea cual fuere el estiaje, se cuenta, en primer lugar, con un remanente de millón y medio de metros cúbicos del embalse de Alsa, remanente que podrá ser utilizado durante el mes de julio que ahora comienza. Teniendo fín las obras de acondicionamiento del trasvase, como ya hemos dicho, en las próximas semanas, no serán precisos los trabajos urgentes y excepcionales del pasado año, seguramente, sino que entrará en funcionamiento con todas sus consecuencias dicho trasvase. Así deberá quedar solucionado el problema para el futuro, pues si en la actual campaña se calcula en 4 millones como mucho de metros cúbicos, cuatro millones trescientos mil, contando con la reserva que hemos dicho antes del embalse Torina, no sería necesario trasvasar del pantano del Ebro ni siquiera los tres millones de metros cúbicos previstos y utilizados en parte el pasado año. Dias pasados, el 23 de junio exactamente, y en vista de la grave sequía a que aludimos antes, se comenzó un trasvase también desde el pantano del Alsa, que no fué necesario seguir por haberse producido las suficientes precipitaciones climatológicas. Como al principio decíamos, hablamos de una situación que aún no depende del Consejo del Gobierno Regional, puesto que no se han realizado las transferencias previstas en dicho caso y que estamos instando insistentemente. Contamos, sin embargo, contaremos siempre, lógicamente, con la colaboración de la Confederación Hidrográfica de ambas, de la del Norte, que será transferida, y de la del Ebro, y, sobre todo, con la Junta Provisional de Explotación del sistema Saja Besaya que acaba de celebrar, según nuestras noticias, la última de sus reuniones el pasado 28 de junio, habiéndose publicado ya en el Boletín Oficial de Cantabria el 20 del mismo mes el anuncio de su constitución en definitiva. Creemos que esta Comisión ha de ser fundamental para la puesta en servicio y para el arreglo de esta cuestión. Con la terminación de las obras del trasvase, prevista para dentro de tres o cuatro semanas, mas el funcionamiento de esta Junta, y sobre todo la prevista transferencia de la

Confederación Hidrográfica en la parte que nos corresponde, habremos puesto en marcha con todos sus aspectos las obras de regularización del cauce del río Besaya y el aprovisionamiento de los habitantes de las industrias existentes en dicha cuenca.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde) - Terminados los debates y preguntas se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y quince minutos).